

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 30 de Abril de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — Op	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Op		Op		Fecha	Op				Op	Op
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1914)					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			
29-4-927	69,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	69,40		29-4-927	680,00	Banco Hipotecario de España...	500		450,00	
29-4-927	69,10	> E. de 25.000 >	69,40		27-4-927	449,00	Banco Español de Crédito.....	250			
29-4-927	69,10	> D. de 12.500 >	69,40		29-4-927	237,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
29-4-927	69,10	> C. de 5.000 >	69,40		29-4-927	181,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
29-4-927	69,10	> B. de 2.500 >	69,40		29-1-927	204,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
29-4-927	69,20	> A. de 500 >	69,40		29-4-927	145,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		100,00	
29-4-927	68,70	> G. de 100 >	69,00		26-4-927	100,00	carera España... (Ordinarias...	500			
29-4-927	68,70	> H. de 200 >	69,00		26-4-927	86,28	Unión Española de Explosivos...	100		400,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			29-4-927	406,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			ptas.
		<i>Estampillado.</i>			28-4-927	511,00	Idem Norte de España.....	475			
26-4-927	82,90	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.			28-4-927	519,00	Banco España' Río de la Plata.	500 pesos			
26-4-927	82,90	> E. de 12.000 >			29-4-927	49,00					
29-4-927	83,10	> D. de 6.000 >	83,10				OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
29-4-927	83,30	> C. de 4.000 >			29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		
29-4-927	83,75	> B. de 2.000 >	84,00		29-4-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	6	98,10	
29-4-927	84,75	> A. de 1.000 >			29-4-927	98,00	Idem id. id.....	500	6	107,40	
29-4-927	85,00	> G. de 100 >	85,00		29-4-927	107,36	Idem id. id.....	500			
29-4-927	85,00	> H. de 200 >	85,00		29-4-927	98,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-4-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5		
27-4-927	88,75	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.			22-4-927	96,25	Idem id. id.....	500	4 1/2	90,75	
26-4-927	88,75	> D. de 12.500 >	88,50		8-3-927	85,25	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7		
26-4-927	88,75	> C. de 5.000 >	88,50		26-4-927	77,25	Madrid a Ariza..... > C.	500	3		
26-4-927	88,75	> B. de 2.500 >	88,50		22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
29-4-927	88,75	> A. de 500 >	88,50		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3		
20-4-927	94,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.			31-12-924	63,16	Ayuntamiento de Madrid.				
29-4-927	94,00	> E. de 25.000 >			28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500			
29-4-927	94,00	> D. de 12.500 >	94,00				Expropiaciones del Interior.....	500			
29-4-927	94,00	> C. de 5.000 >			27-4-927	97,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
29-4-927	94,00	> B. de 2.500 >	94,00		22-4-927	97,00	Idem id. 1918.....	500			
29-4-927	94,00	> A. de 500 >	94,00		29-4-927	88,75	Cédulas del Ensanche.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			21-4-927	98,00					
		EMISIÓN DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
31-3-927	93,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.			4 por 100 perpetuo al contado.....	605,000			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a		
26-4-927	93,50	> E. de 25.000 >			Idem fin corriente.....	>			22,18 pesetas por 100 francos.—25.000 a 22,25.		
26-4-927	93,50	> D. de 12.500 >			Idem fin próximo.....	>			LONDRES, a la vista, cheque, 11.000 libras a		
29-4-927	93,50	> C. de 5.000 >	93,50		4 por 100 amortizable.....	29,500			27,50 pesetas una.		
29-4-927	93,50	> B. de 2.500 >	93,50		5 por 100 amortizable.....	30,000					
29-4-927	93,40	> A. de 500 >	93,40		Acciones del Banco de España..	>					
		DEUDA FERROVIARIA			Idem del Banco Hipotecario.....	12,500					
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem de la Arrendataria de Tabacos.	>					
29-4-927	101,28	Serie A.....			Azucarera—Preferentes.....	12,500					
29-4-927	101,25	" B.....	101,65		Idem—Ordinarias.....	>					
22-4-927	101,65	" C.....			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	115,500					
					Idem id. al 6 %.....	13,500					

Gaceta de Madrid.—Núm. 121 1 Mayo 1927 Anexo único. — Página 3

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Abril actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del edificio para la subestación de Ribas del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 298.181,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.946 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción, y tratándose de una entidad, la certificación a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Abril de 1927.—El Director general, Paquineto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la

ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las condiciones correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y por Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras del edificio para la subestación de Ribas del ferrocarril de Ripoll a Puigcerdá.

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos o en la Caja ferroviaria del Estado, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes la cantidad que resulte, según el Real decreto-ley de 26 de Junio de 1926, debiendo ser la mitad, por lo menos, en Deuda ferroviaria.

3.º La parte fija de la fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de seis meses a contar de la misma fecha, satisfaciéndose su importe en Madrid por la Caja ferroviaria del Estado.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Caja ferroviaria del Estado, en Madrid.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año mayor suma que la que corresponda según las anualidades consignadas en la condición 4.ª que antecede, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas por la cifra total que esté asignada a obras por contrata en la cuenta "Construcción de nuevos ferrocarriles", segunda de las dos cuentas en que se dividen los fondos de la Caja ferroviaria del Estado, con arreglo a la base cuarta del Estatuto aprobado por Real decreto-ley de 12 de Julio de 1924, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el año siguiente, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

11. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dicten con carácter general sobre el seguro de obreros y protección a la producción nacional, de cuyo Reglamento se insertan a continuación los artículos correspondientes.

Madrid, 28 de Abril de 1927.—El Director general, Paquineto.

Artículos que se citan.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los deudas impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas in-

mediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional.

S—541

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CARRETERAS.—CONSERVACION Y REPARACION

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Fuente de la Higuera a Yecla, y kilómetro 12 al 17 de la de Novelda a Elda, por Monóvar, cuyo presupuesto asciende a 60.069,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, contados desde el comienzo de las obras; la fianza provisional de 1.803 pesetas, y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 2 de Junio de 1927, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—497

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Novelda a Torreveja y kilómetros 9 al 12 de la de Orihuela a la de Torreveja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 40.623,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras; la fianza provisional

de 1.219 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 2 de Junio de 1927, a las once y media de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—498

Hasta las trece horas del día 28 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a 29.624 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras; la fianza provisional de 889 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 2 de Junio de 1927, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—499

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 44, 45, 52, 53 y 55 de la carretera de Pego a Benidorm, cuyo presupuesto asciende a 21.990,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras; la fianza provisional de 660 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 1.º de Junio de 1927, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—500

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 10 al 16 y 19 al 22 de la carretera de Agost a la de Archena a Pinoso, cuyo presupuesto asciende a 53.740,48 pesetas, siendo el plazo de su ejecución de ocho meses, contados desde el comienzo de las obras; la fianza provisional de 1.613 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante,

sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 1.º de Junio de 1927, a las once y media de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—501

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargo de los kilómetros 76 al 84 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 49.142,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses contados desde el comienzo de las obras; la fianza provisional de 1.475 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 1.º de Junio de 1927, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S—502

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo en el kilómetro 73 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende a 19.159 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional será de 575 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 30 de Mayo del año actual.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

León, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—466

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo, en los kilómetros 79 y 80 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende a 14.196,03 pesetas, siendo el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional será de 426 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 30 de Mayo del año actual.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el

que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

León, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—465

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 60 al 72 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 82.677,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 2.485 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—467

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Tirgo a Tormantos, cuyo presupuesto asciende a 107.782,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 3.235 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma

y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Logroño, 23 de Abril de 1927.—El S.—468

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos, y en las Secciones de Fomento de Alava y Navarra a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de San Millán a Haro, cuyo presupuesto asciende a 25.130.95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 755 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 23 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S.—469

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

**SOCIEDAD ANONIMA
"MADRID-PARIS"**

De acuerdo con lo prevenido en los

Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria destinada al examen y aprobación de cuentas, para el día 21 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 10.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá hacerse con diez días de anticipación en el Banco Español de Crédito o en el domicilio social.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—Por la Sociedad Madrid-Paris, el Consejero-Delegado, J. Gomme.

X—1600

ACEITES MINERALES NACIONALES (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, plaza de Cánovas, 4, el día 18 de Mayo próximo, a las diez con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio de 1926.

Para concurrir a la Junta los señores accionistas, deberán depositar sus títulos o resguardos de su depósito, en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no puedan concurrir, podrán delegar su representación en otro accionista, haciéndolo así constar en la tarjeta de admisión, que entregarán al Delegado.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—Por el Consejo de Administración (ilegible)

X—1601

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 75.702 emitida por la Compañía Norwich Union Life Insurance Society, sobre seguros de vida, de Norwich (Inglaterra), con fecha 18 de Diciembre de 1899, asegurando el capital de 5.000 pesetas sobre la vida de D. Antonio de Burgos Maasso, domiciliado en Málaga, calle Arriola, 3 a 7, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, para que la persona que la posea la presente en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, justificando su derecho a la misma, en el domicilio de la Dirección de la Sucursal Española de dicha Compañía, Paseo de Gracia, número 28, en Barcelona, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida Póliza, quedará anulada y sin ningún valor ni efecto alguno en todas sus partes, y en su lugar se expedirá un duplicado de la misma.

X—1595

FABRICA DE MIERES, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en esta Corte, plaza de las Cortes, 6, con objeto de examinar y aprobar la Memoria y las cuentas del ejercicio de 1926.

Los señores accionistas que deseen concurrir, habrán de depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad en Mieres (Oviedo), hasta el día 16 inclusive del propio mes de Mayo.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general, Salvador Canals.

X—1597

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de presentación de las facturas números 4.132 y 4.133 de conversión de títulos a inscripciones, hecha por D. Francisco de Silva y Fernández de Henestrosa, Marqués de Zahara, a favor de la Fundación benéfica docente Patronato de los Sagrados Corazones, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero lo manifestare en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valer ni efecto los aludidos resguardos, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 25 de Abril de 1927.—El Director general, Moisés Aguirre.

X—1598

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico con interés de 2.171 pesetas, expedido por esta sucursal de la Caja general de Depósitos el día 20 de Marzo de 1925, bajo los números 525 de entrada y 153 de registro, a favor del constituyente D. Jaime Jacciere Mestre, se hace público por medio de este anuncio para que puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos en un plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, y transcurridos los dos meses de plazo fijado sin reclamación de tercero quedará anulado el resguardo extraviado y se expedirá un duplicado al mencionado señor Jacciere, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Ramo, a la ley de 7 de Julio de 1911 y a la circular de la Dirección general del Tesoro del día 22 del citado mes.

Palma, 20 de Abril de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

X—1594

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE ENERO DE 1927

ACTIVO	PESETAS
Efectivo	10.972.904,62
Tabaco en rama.....	61.574.406,42
Efectos para la fabricación.....	2.141.492,00
Labores peninsulares por su valor en venta.....	167.620.501,71
Labores del extranjero por su valor en venta.....	6.833.030,33
Labores de comiso.....	141.068,08
Labores en comisión por su valor en venta.....	14.500.181,07
Maquinaria y obras ejecutadas desde 1 de Julio de 1921.....	28.833.902,93
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.199.462,00
Costo de las labores vendidas.....	10.386.973,13
Gastos generales de Administración de Tabacos	8.632.512,28
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	487.886,60
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	53.539,82
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	257.820,32
Gastos generales de Administración del Timbre.....	328.031,29
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	257.563,07
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	23.766,13
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	21.679.031,45
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	20.628.385,83
Varias cuentas.....	*
Efectos en cartera.....	22.766.666,35
Depósitos por fianzas en valores.....	23.871.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	7.274.861,69
Material del Estado para el Resguardo especial.....	*
Material de la Compañía para el Resguardo especial	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	414.575,90
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	214.362,80
Labores de Canarias por su valor en venta	10.276.321,50
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	22.473.213,31
Liquidación de la Renta del Timbre.....	22.640.643,20
Timbre Provincial.....	70.717,96
	487.951.025,21

PASIVO

1926.....	60.000.000,00
Fondo de reserva:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	35.000.000,00
	41.000.000,00
Venta de labores.....	35.251.543,85
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	828.026,13
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	131.091.997,87
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	14.500.181,07
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.893,23
Productos de la Renta del Timbre.....	23.320.721,65
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	1.270,01
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	22.324.200,54
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	22.751.991,30
Banco de España por créditos especiales.....	26.714.073,13
Cuentas corrientes.....	2.613.581,39
Depositantes por fianzas.....	23.879.861,61
Ganancias y pérdidas.....	1.694.289,69
Dividendos	535.404,95
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	7.185,21
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	1.935,87
Sobres monederos.....	*
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	5.076.593,58
El Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en el segundo semestre de 1926....	3.086.071,43
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	8.397.677,04
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....	467.268,63
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en el segundo semestre de 1926.....	5.744.336,52
Varias otras cuentas.....	44.965.656,54
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....	976.784,08
	487.951.025,21

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º a 31 de Enero de 1927	35.251.543,85	23.250.003,69
Recaudación desde 1.º a 31 de Enero de 1926	35.505.811,00	21.302.295,55
	254.267,15	1.947.708,14

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CANAL VICTORIA-ALFONSO

Concurso para la ejecución de las obras de explanación, túneles, revestimientos, obras de fábrica y desagües de fondo, incluidos en el tramo comprendido entre los perfiles 396 al 436 del trozo tercero de la sección tercera.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado la celebración de este concurso, que tendrá lugar en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local, Coso, 52, primero derecha, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, mediante el pago de veinticinco (25) pesetas; de los cuadros de precios, presupuestos parciales y general, mediante el pago de otras veinticinco (25); y de los planos de las obras por el de setenta y cinco (75) pesetas.

Para tomar parte en el concurso se precisa depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diecisiete mil novecientas noventa y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (17.997,89), importe del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto de contrata. El ingreso de esta cantidad puede hacerse directamente en la Caja-Pagaduría Central de la Confederación o verificar la entrega en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para abono en la cuenta corriente abierta en la Sucursal de Zaragoza precisamente con este nombre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro". Se advierte que el resguardo correspondiente ha de indicar el nombre del concursante que es quien debe hacer el ingreso y necesariamente, sin error alguno, el nombre dicho de la cuenta de la Confederación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), y se ajustarán al modelo que se acompaña. Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 7 de Junio próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, entregando el pliego en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta dicho día 7 de Junio próximo, en la hora hábil de admisión de pliegos de valores declarados. Si se elige el medio de presentación de las proposiciones por Correo, deberán declararse diez mil pesetas, por ser la cantidad máxima que admite el servicio de Correos, aun cuando dentro del sobre irá con la

proposición el resguardo del Banco de España, éste por el 1 por 100 exigido como depósito provisional. El pliego se dirigirá de este modo:

"Concurso para las obras del trozo tercera de la Sección tercera del Canal Victoria-Alfonso (perfiles 396 al 436).—Valores declarados: diez mil pesetas (10.000 pesetas).—Señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.—Zaragoza."

No serán admitidos en el concurso aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después de la fecha señalada, ni los impuestos antes, pero que no lleguen a poder de la Confederación dentro de los cuatro (4) días siguientes. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el primer día hábil siguiente a los cuatro (4) señalados para la recepción de pliegos por correo, se verificará a la hora de las doce (12), y en la forma prevista en el pliego de condiciones particulares y económicas, la apertura de los pliegos presentados en el concurso.

En el pliego constará la baja que se ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar que el concursante acepta la forma de pago en Títulos de la Deuda de la Confederación, en la forma prescrita en los artículos 4.º y 14 del pliego de condiciones particulares y económicas.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a un millón setecientas noventa y nueve mil setecientas ochenta y ocho pesetas noventa céntimos (1.799.788,90). El plazo de ejecución total de las mismas será de dieciocho (18) meses; los plazos parciales para la ejecución de las diversas obras son los que se detallan en los pliegos generales y económicos, siendo su cumplimiento tan obligatorio como el del plazo total.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de Gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 28 de Abril de 1927.—El tos a partir de la fecha de aquella pu-
Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º el Director técnico, Manuel Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cedu-

la personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de explanación, túneles, revestimientos, obras de fábrica y desagües de fondo incluidos en el tramo comprendido entre los perfiles 396 al 436 del trozo tercero de la sección tercera del Canal Victoria-Alfonso; se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso con una rebaja sobre el presupuesto de contrata del ... (en letra) por ciento.

Acepta el pago en la forma prescrita en los artículos 4.º y 14 del pliego de condiciones particulares y económicas.

(Fecha y firma.)

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBUQUERQUE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. D. Luis López Ortiz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria por óbito de doña Joaquina González Pérez y su esposo don Juan Bausá y Carbó, promovidos en este Juzgado por D. Manuel Crespo y D. Joaquín D'Aguilar, se cita y llama por la presente a los señores don Federico D'Avilés y Doña Blanca D'Avilés y su esposo D. Daniel D'Avilés, en representación de su padre don Jorge Federico D'Avilés y D'Avilés, doña Georgina D'Avilés de Castro Da Silveira; doña Josefina D'Avilés Pinto Basto y su esposo don Carlos Pinto Basto, y a D. Juan José D'Avilés y D'Avilés, todos de residencia desconocida, para que como interesados en la herencia comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio de testamentaria antes expresado, en el término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarlos ni emplazarles.

Albuquerque, 25 de Abril de 1927.
El Secretario judicial, Lic. Darío Sánchez Pérez.

X—1602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por D. Matías Perelló Revoltós, contra D. Pío Cabañas Font, para hacer pago del capital, intereses y costas reclamados, se vende en pública subasta, por término de veinte días, como propia de dicho deudor, la línea siguiente:

La mitad proindivisa de una tierra, de una fanega, equivalente a 34 áreas, veintitrés centiáreas, parte de un pedazo de 39 fanegas, sito en término de Eoslada, a la raya de los de San Fernando de Torrejonillo, al camino que desde el mismo San Fernando conduce al puente de Viveros, con el que linda, y con el olivar que fué del Real Patrimonio; quedando la fanega de que se trata lindando, al Saliente y Mediodía, con dicho olivar y coto que fué del Real Patrimonio; al Poniente, la vereda que del repetido sitio conduce al puente de los Viveros; y al Norte, con el resto de la posesión de donde está tomada dicha fanega de tierra, dentro de la cual, y por consiguiente, lindando con ella, por los cuatro puntos cardinales, existe una casa de labor compuesta de planta baja habitable, con cuadras, pajares, corridos descubiertos y otras dependencias; y en el piso alto, un granero y desvanes, con su correspondiente escalera, y hecho todo de fábrica ordinaria, al estilo del país, y cuya parte cubierta tiene tres áreas ochenta y seis centiáreas; descubierto o corral que queda delante de la puerta y forma plazuela de entrada; diez y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas; comprendiendo en junto treinta y nueve áreas diez centiáreas, o sea una fanega, un celemin y diez y seis estadales, que es la medida que ha resultado de la rectificación hecha por un Perito agrimensor. Dentro del solar que forma la plazuela de entrada, se hallan abiertos dos pozos, uno para dar agua al ganado, y otro que ha resultado ser de aguas minerales salinas, que se usan como purgantes, cuyas aguas minerales fueron declaradas de utilidad pública, concediéndose autorización para su venta por Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 21 de Mayo de 1867. En la finca antes descrita se han hecho recientemente grandes e importantes reformas encaminadas a la explotación del manantial de las aguas minerales de que queda hecho mérito y que se denominan La Maravilla.

El remate se celebrará el día 31 de Mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), sirviendo de tipo la cantidad de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores comparecer, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus res-

pectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y que todos los gastos de subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, por D. José Dalmau, Domingo March.

X-1603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato de doña Victoria Bernal y Ruiz, natural y vecina de esta ciudad, hija de D. Vicente y de doña Joaquina, viuda de D. Joaquín Buisán, que falleció en esta capital el día 26, de Enero último, he acordado se publique el presente anunciando la muerte sin testar de la causante, haciéndose saber que los que reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo Ambrosia y Faustino Bernal Ruiz y sus cinco sobrinos María de los Dolores, Victoria, Vicente, Joaquina Rita y Santiago Bernal y Ruiz del Valle, en representación de su finado padre, D. Pedro Bernal Ruiz, hermano de la causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ciudad Real a 8 de Abril de 1927.—El Juez, Angel Martínez de Mendivil y Ondarra.—El Secretario, Felipe Pallarés.

X-1596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FIGUERAS

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de 18 y 29 del pasado Marzo, dictadas en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Tomás Jon Barboza, en nombre y representación de D. José Perxas Soler, que obra como legal representante de su esposa doña María de los Angeles Rico y Rixach, mayores de edad, vecinos de Figueras, contra los herederos desconocidos, de paradero ignorado, de D. Luis Prax y de Traver, que estuvo domiciliado en Barcelona, donde falleció en 19 de Junio de 1914, dejando cinco hijos, llamados D. Joaquín, D. Fernando, doña Enriqueta, doña Clotilde y doña Loreto Prax y Coderch, peticionándose en tal demanda se declare que los desconocidos herederos, en paradero ignorado, del D. Luis Prax de Traver, conforme a la última voluntad de su tío D. Fernando de Traver y Pera-

como meros propietarios de los bienes constitutivos del patrimonio Pera, vienen obligados a pagar y así se les condene a hacerlo, en unión de doña Julia Miegerville, a doña María de los Angeles Rico y Rixach, la suma de 4.500 libras catalanas, equivalentes a 12.000 pesetas, por haber reconocido la usufructuaria señora Miegerville la obligación que, como a tal, le corresponde respecto a dicho pago y la de satisfacer los intereses vencidos y convenidos de la expresada cantidad o sean 600 pesetas anuales, por semestres anticipados, puesto que aquellos y ésta forman la personalidad del deudor o sea, la persona obligada; se cita y emplaza a los susodichos desconocidos herederos, de paradero ignorado, de D. Luis Prax y Traver, para que dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Gerona, comparezcan en los autos referidos, personándose en forma por medio de Procurador, para, en su oportunidad, contestar la indicada demanda, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio; y se les hace saber que en el acto de comparecencia les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos aducidos que obran en la Secretaría del autorizante.

Figueras, 2 de Abril de 1927.—El Secretario, Leandro Tarragó.

X-1596

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LÁTINA, DE MADRID

D. Alberto Santa Marfa del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador D. Luis Guinea, como apoderado de la Sociedad anónima Automóviles Renault, contra D. Fernando Lasso de la Vega, sobre pago de 314 pesetas por alquileres de un camión automóvil, matrícula 13.302, intereses legales y costas, y en proveído del día de hoy he acordado se cite al demandado D. Fernando Lasso de la Vega para su comparecencia ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 11 del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio solicitado, a cuyo acto deberá concurrir con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1927.—El Juez, Alberto Santa Marfa del Alba.—El Secretario, Ricardo L. Ranero.

X-1599

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.671

ASCO RIBES, Salvador, y Sastre Mesquida, Melchor; domiciliados últimamente en Villalonga, y actualmente el primero en San Juan, de Buenos Aires, y el segundo en Nueva York; comparecerán los días 13 y 14 de Mayo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía con el núm. 33 de 1919, sobre falsedad, contra Tomás Ferrando Sastre y tres más.

3422

1.672

CARAVACA, D. Felipe; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en concepto de testigo en causa que se instruye sobre lesiones por accidente automovilista del niño Manuel Santos Jaramago.

3116

1.673

GARCIA, D. José María; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, si bien se dice es de Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en concepto de testigo en causa que se instruye sobre lesiones por accidente automovilista del niño Manuel Santos Jaramago.

3318

1.674

JIMENEZ, Cándido; domiciliado últimamente en Cádiz o Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Montoro, sito sito en la calle de las Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en causa por hurto núm. 106 de 1919.

3443

1.675

GUTIERREZ, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que hacía el servicio de guardafrenos en el tren expreso núm. 804 de Madrid a

Barcelona el día 9 de Febrero último, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose las señas del domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandesa, a declarar en causa sobre muerte del guardabarrera Juan Puig Piñol.

3330

1.676

JAMES JOHON; de cuarenta y cinco años de edad, natural de Inglaterra, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en causa por estafa instruida por virtud de denuncia de Juan Bonedid Pradera, del comercio, vecino de Barcelona.

3357

1.677

Los parientes más próximos de José Blanco, de unos cincuenta y ocho años de edad, albañil, que habitaba desde hace quince años en Torre, término de Alvarez de la Rivera (León), cuyas demás circunstancias se desconocen, y el cual fué hallado muerto en aguas del Río Tremor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario núm. 37 de 1927, por dichos hechos.

3396

1.678

MONTAÑA BERNADO, Juan; domiciliado últimamente en Torre del Compte, provincia de Tíeruel, que actualmente se encuentra en Buenos Aires; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valderrobres, en la misma provincia, para prestar declaración en la causa que se sigue en el mismo, bajo el núm. 7 del año actual, sobre suicidio de Gregorio Montaña Arbiol, y ser instruido de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3406

1.679

OCANA, Don Ernesto; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena para recibirle declaración, en concepto de testigo, en causa que se instruye sobre lesiones, por accidente automovilista, del niño Manuel Santos Jaramago.

3317

1.680

PADILLA CASTILLO, Juan Bautista; de cuarenta y ocho años de edad, casado, zapatero; domiciliado últimamente en Jadú, campo exterior de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 71 de 1925 contra César Santocilde Guipua; previ-

niéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3331

1.681

PAVIA CREMADES, Don Vicente; comerciante que fué de Novelda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruya bajo el número 20.926 sobre falsedad, a virtud de querrela del Procurador D. Nicolás Astor Albert, en nombre de D. Manuel Pina Llorens; apercibido que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3446

1.682

PEDREÑO, Juan; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa por sustracción de mercancías, instruida por dicho Juzgado.

3424

1.683

REUS, Don Otto; mayor de edad, casado y domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, 113; comparecerá ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, en el término de diez días, al objeto de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 81 de 1927 por hurto a su esposa, doña Mercedes Torres, de una manta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

3434

1.684

Se cita a un individuo como de veintisiete a treinta años de edad, de estatura más bien baja, ligeramente delgado, quien el día 27 de Febrero anterior, y a las doce horas del mediodía, entró en el establecimiento que en Almadén posee en la Plaza de la Constitución, número 5, doña Epifanía Abejaro Díaz Madroñero a comprar sardinas; quien comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad a prestar declaración en el sumario número 9 del corriente año instruido por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3310

1.685

SERRANO, María, y Cano, Toribio; vecinos de Madrid; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de diez días, para recibirles declaración y ser reconocidos por los Médicos, en sumario número 162 de 1923, y se les ofrece dicho procedimiento o a sus representantes legales.

3400

(Continúa en la página 22.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

Escalafón provisional del Cuerpo de Geómetras, Auxiliares de Ingenieros Geógrafos, formalizado en 1.º de Abril de 1927.

Número	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO
34 GEÓMETRAS AUXILIARES DE PRIMERA CLASE						
1	D. José Jerez Suárez.....	Hermigua (Canarias).....	1 Octubre 1891.....	17 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
2	Juan Bertoméu Chulio.....	Cullera (Valencia).....	21 Agosto 1894.....	23 Septiembre 1918...	23 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
3	Félix García y Maluero.....	Cangas de Tineo (Oviedo).....	21 Marzo 1887.....	14 Octubre 1918.....	14 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
4	Antonio Bonet Albaladejo.....	Altea (Alicante).....	6 Septiembre 1894.....	24 Septiembre 1918...	24 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
5	Rogelio Baráibar Rodríguez.....	Madrid.....	9 Septiembre 1886...	16 Septiembre 1918...	16 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
6	Ricardo González Tarín.....	Chiva (Valencia).....	25 Octubre 1898.....	19 Septiembre 1918...	19 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
7	Jesús Santiago Cid.....	Orense.....	10 Marzo 1891.....	30 Septiembre 1918...	30 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
8	Juan Manuel Aznar Vilches.....	Bedmar (Jaén).....	17 Junio 1898.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
9	Antonio Vega Henares.....	Castellón.....	16 Mayo 1892.....	14 Septiembre 1918...	14 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
10	Alberto Rioja Martínez.....	Nájera (Logroño).....	15 Abril 1897.....	28 Septiembre 1918...	28 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
11	Gaspar de Frutos García.....	Madrid.....	9 Marzo 1880.....	17 Octubre 1918.....	17 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
12	José María Lluch Revert.....	Fuente la Higuera (Valencia).....	11 Abril 1891.....	24 Septiembre 1918...	24 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
13	José Gómez Sánchez.....	Torrubaja (Valencia).....	19 Marzo 1898.....	30 Septiembre 1918...	30 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
14	Lino Peláez Fernández.....	Puebla de Lillo (León).....	27 Marzo 1894.....	16 Octubre 1918.....	16 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
15	Julio Lescura Albaladejo.....	Manila (Filipinas).....	25 Abril 1896.....	18 Septiembre 1918...	18 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
16	José Guap y García.....	Alicia (Valencia).....	14 Septiembre 1896...	30 Septiembre 1918...	30 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
17	Joaquín Crevillent Benegas.....	Archena (Murcia).....	24 Junio 1895.....	21 Septiembre 1918...	21 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
18	Emiliano Caderot Martín.....	Valladolid.....	11 Septiembre 1883...	23 Septiembre 1918...	23 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
19	Francisco Serrano Baena.....	Fuente del Maestro (Badajoz).....	7 Enero 1895.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
20	José María Gimeno Alcocer.....	Liria (Valencia).....	2 Febrero 1895.....	19 Septiembre 1918...	19 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
21	Demetrio García Torrejón.....	Madrid.....	8 Noviembre 1890...	25 Septiembre 1918...	25 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
22	Manuel Fernández-Cuevas Orta.....	Valladolid.....	11 Mayo 1891.....	17 Septiembre 1918...	17 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
23	Victor Montalvo Martos.....	Quesada (Jaén).....	15 Junio 1896.....	19 Septiembre 1918...	19 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
24	José M.ª Díaz de Espada Portearroyo.....	Vitoria (Alava).....	1 Febrero 1898.....	21 Septiembre 1918...	21 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
25	Julio García del Río.....	Torrelavega (Santander).....	29 Octubre 1877.....	16 Septiembre 1918...	16 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
26	Escolástico Valtente García.....	Albacete.....	29 Noviembre 1883...	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
27	Enrique Asensio Serrano.....	Zaragoza.....	13 Diciembre 1897...	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
28	Rutilio Jaime Baquero Pérez.....	Toral de los Guzmanes (León).....	25 Julio 1887.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
29	Cipriano de Miguel Lucas.....	Cantalejo (Segovia).....	18 Septiembre 1893...	21 Septiembre 1918...	21 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
30	Fernando Martínez Acitores.....	Burgos.....	27 Marzo 1895.....	17 Septiembre 1918...	17 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
31	José María Collado Alvarez.....	Castillo de Locubrin (Jaén).....	20 Marzo 1899.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	22 Abril 1921.
32	Juan Hortelano Alcázar.....	Chinchilla (Albacete).....	22 Julio 1899.....	18 Septiembre 1918...	18 Septiembre 1918...	27 Agosto 1922.
33	Hilario Amat Amat.....	Elda (Alicante).....	4 Agosto 1893.....	21 Septiembre 1918...	21 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
34	Crescencio Crespo Sáiz.....	Jumilla (Murcia).....	7 Julio 1892.....	11 Septiembre 1918...	11 Septiembre 1918...	28 Mayo 1923.
144 GEÓMETRAS AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE						
1	D. José Plana Ortiz.....	Huesca.....	8 Noviembre 1896...	19 Septiembre 1918...	19 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
2	Jesús Ciller Rodríguez.....	Cehegin (Murcia).....	16 Junio 1890.....	18 Septiembre 1918...	18 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.
3	Manuel Ruiz Ramírez del Castillo.....	Oropesa (Toledo).....	4 Septiembre 1896...	23 Septiembre 1918...	23 Septiembre 1918...	1 Abril 1920.

4	José M. Ruiz-Morote y Coello.....	Ciudad Real.....	20 Agosto 1896.....	14 Septiembre 1918.....	14 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
5	Gabriel Cloquell Serra.....	Palma de Mallorca (Balears).....	29 Septiembre 1896.....	22 Noviembre 1918.....	22 Noviembre 1918.....	1 Abril 1920.....
6	Manuel Sabino Sánchez Sánchez.....	Alba de Tormes (Salamanca).....	10 Febrero 1892.....	19 Septiembre 1918.....	19 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
3	Antonio Poveda y Sagalerva.....	Murcia.....	17 Febrero 1894.....	21 Septiembre 1918.....	21 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
8	Fulgencio Pérez y Guijarro.....	La Unión (Murcia).....	14 Diciembre 1897.....	25 Septiembre 1918.....	25 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
9	Julio Velarde González.....	Viérnoles (Santander).....	27 Mayo 1881.....	31 Diciembre 1918.....	31 Diciembre 1918.....	1 Abril 1920.....
10	Bladio Sánchez Conesa.....	San Javier (Almería).....	23 Junio 1890.....	26 Septiembre 1918.....	26 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
11	Ernesto Collet Marzá.....	Calig (Castellón).....	28 Marzo 1894.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
12	Alberto Morata Fajardo.....	Villanueva de Alcardete (Toledo).....	7 Agosto 1897.....	16 Septiembre 1918.....	16 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
13	Francisco Gómez Hernández.....	Salamanca.....	30 Diciembre 1889.....	23 Octubre 1918.....	23 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
14	Félix del Río Benito.....	Soria.....	14 Junio 1893.....	19 Septiembre 1918.....	19 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
15	Carlos Serrano Gómez.....	Argamasilla de Alba (Ciudad Real).....	8 Diciembre 1894.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
16	José Francisco Astor Barona.....	Portman (Murcia).....	7 Octubre 1895.....	17 Octubre 1918.....	17 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
17	Juan A. Pedrazas Herrero.....	Rute (Córdoba).....	30 Junio 1899.....	17 Septiembre 1918.....	17 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
18	Avelino Villacañas y Justo.....	Quintanar de la Orden (Toledo).....	7 Julio 1891.....	11 Septiembre 1918.....	11 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
19	Eugenio del Cacho y Larroque.....	Zaragoza.....	16 Octubre 1894.....	25 Septiembre 1918.....	25 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
20	Angel Ortega Celada.....	Fuentes (Cuenca).....	27 Enero 1883.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
21	Ciro Zanón Criado.....	Buñol (Valencia).....	8 Mayo 1888.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
22	José Arias Rasull.....	Cogolludo (Guadalajara).....	19 Julio 1895.....	14 Septiembre 1918.....	14 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
23	Francisco Corvillo Soletó.....	Granja de Torrehermosa (Badajoz).....	4 Junio 1897.....	27 Septiembre 1918.....	27 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
24	Luis Chacón Suárez.....	San Fernando (Cádiz).....	12 Julio 1888.....	20 Septiembre 1918.....	20 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
25	Eugenio Grijalbo Guía.....	Vinároz (Castellón).....	20 Abril 1891.....	16 Septiembre 1918.....	16 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
26	Virgilio Nanchó Orjista.....	Corella (Navarra).....	26 Junio 1893.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
27	Emilio García y García.....	Paterna (Albacete).....	5 Abril 1896.....	25 Septiembre 1918.....	25 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
28	Gustavo Barragán Gómez.....	Cádiz.....	25 Septiembre 1888.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
29	Félix Bueno de Linares.....	Valencia.....	13 Diciembre 1898.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
30	Basilio Baeza Cuenca.....	Almansa (Albacete).....	30 Agosto 1892.....	27 Septiembre 1918.....	27 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
31	Luis Méndez Coarasa.....	Hecho (Huesca).....	27 Junio 1892.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
32	Eusebio Moratilla Ruiz.....	Madrid.....	25 Septiembre 1895.....	16 Septiembre 1918.....	16 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
33	Francisco Iribarne y del Amo.....	Almería.....	29 Octubre 1891.....	28 Septiembre 1918.....	28 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
34	José Díaz González.....	Almansa (Albacete).....	6 Enero 1898.....	27 Septiembre 1918.....	27 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
35	Vicente Aguado Gómez.....	Olmedo (Valladolid).....	5 Abril 1899.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
36	Julían Arranz Sanz.....	Aranda de Duero (Burgos).....	16 Febrero 1887.....	16 Septiembre 1918.....	16 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
37	Jerónimo Gregorio López Negrete Bo- ltono.....	León.....	17 Noviembre 1888.....	12 Septiembre 1918.....	12 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
38	Emilio López Sáinz.....	Madrid.....	31 Octubre 1893.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
39	Pablo Marín Gordo.....	Vitoria (Alava).....	10 Octubre 1874.....	14 Septiembre 1918.....	14 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
40	Pedro Egea Jiménez.....	Cantoria (Almería).....	9 Marzo 1895.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
41	Carlos del Río Sánchez-Malo.....	San Pedro de Manrique (Soria).....	3 Noviembre 1895.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
42	Luciano Camino y Sanz.....	Malaguilla (Guadalajara).....	13 Diciembre 1896.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
43	Vicente Minguet Albers.....	Valencia.....	22 Marzo 1898.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
44	Antonio García Mayoral.....	Huelva.....	22 Mayo 1899.....	16 Septiembre 1918.....	16 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
45	Juan Pérez Picoas.....	Valverde de Júcar (Cuenca).....	15 Agosto 1884.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
46	Manuel González Márquez.....	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).....	6 Marzo 1889.....	7 Octubre 1918.....	7 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
47	Rafael Pareda Molero.....	Cogollos (Granada).....	22 Septiembre 1895.....	27 Septiembre 1918.....	27 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
48	Antonio Larion Molina.....	Segovia.....	7 Junio 1898.....	17 Septiembre 1918.....	17 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
49	Juan Martínez Marquina.....	Jarque (Zaragoza).....	5 Marzo 1896.....	27 Septiembre 1918.....	27 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
50	Pedro Salvador Germán García Del- gado.....	Carrascosa del Campo (Cuenca).....	18 Enero 1897.....	25 Septiembre 1918.....	25 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
51	José Camotillo de Pineda.....	Madrid.....	12 Diciembre 1889.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
52	Segundo Arillo Moreno.....	Santiponce (Sevilla).....	4 Noviembre 1892.....	16 Septiembre 1918.....	16 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
53	José Barriga González.....	Belmontejo (Cuenca).....	14 Enero 1895.....	13 Septiembre 1918.....	13 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
54	Antonio Pérez Romero.....	Riopar (Albacete).....	3 Enero 1889.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
55	Angel Crespo Baeza.....	Murcia.....	8 Octubre 1896.....	14 Septiembre 1918.....	14 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
56	Enrique Galeado Romero.....	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	23 Agosto 1888.....	20 Septiembre 1918.....	20 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
57	Tomás Román Sánchez.....	Béjar (Salamanca).....	14 Diciembre 1888.....	19 Septiembre 1918.....	19 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
58	Fernando Bolaños y Torres.....	Monón de la Frontara (Sevilla).....	9 Agosto 1893.....	25 Septiembre 1918.....	25 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
59	Guillermo Antonio Martín Rodríguez.....	Toledo.....	10 Febrero 1897.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
60	Antonio Espino y Cardo.....	Mérida (Badajoz).....	1 Noviembre 1887.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
61	Isaac García Montoya.....	Madrid.....	3 Junio 1893.....	19 Septiembre 1918.....	19 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
62	Francisco Castro Torres.....	Málaga.....	5 Marzo 1892.....	26 Septiembre 1918.....	26 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
63	Vicente Amado Lascruas.....	Zaragoza.....	19 Julio 1886.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
64	Vicente Corral Bernad.....	Zaragoza.....	13 Junio 1891.....	12 Septiembre 1918.....	12 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....

Número	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO
65	D. Prudencio García Gallago.....	Salamanca	28 Abril 1894.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920,
66	Juan Pujadas Pibernis.....	Torroella (Gerona).....	24 Junio 1898.....	2 Octubre 1918.....	2 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
67	Joaquín Cubas y Frontara.....	Madrid	8 Enero 1897.....	12 Septiembre 1918....	12 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
68	José Frápoli Ruiz de la Herrán.....	Málaga	21 Enero 1898.....	26 Septiembre 1918....	26 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
69	Miguel Fernando Blasco Sánchez.....	Albacete	18 Agosto 1894.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
70	Eustaquio Soriano Millán.....	Alboloduy (Almería).....	1 Febrero 1886.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
71	Adolfo Fernández Valmayor Vidal.....	Salamanca	10 Agosto 1896.....	12 Septiembre 1918....	12 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
72	Atanasio Alvarez Marqués.....	Acero (León).....	24 Marzo 1897.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
73	José Barnés Estarella.....	Palma de Mallorca (Balearas).....	26 Diciembre 1878.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
74	Francisco González Galej.....	Ubeda (Jaén).....	28 Octubre 1888.....	19 Septiembre 1918....	19 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
75	Antonio Crespi Jaume.....	Pontevedra	5 Julio 1895.....	20 Septiembre 1918....	20 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
76	Vicente Chacón Ferrer.....	Madrid	29 Diciembre 1898.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
77	Ricardo San Martín y Bolado.....	Valladolid	7 Febrero 1890.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
78	Clemente Miguel Abad Gómez.....	Tarancon (Cuenca).....	28 Noviembre 1891.....	17 Octubre 1918.....	17 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
79	Teodoro Climent Catalá.....	Benicolet (Valencia).....	29 Octubre 1892.....	24 Septiembre 1918....	24 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
80	José Francisco Ramón Botello.....	Cádiz	28 Julio 1895.....	22 Noviembre 1918....	22 Noviembre 1918....	1 Abril 1920.
81	Emilio Cervara Iribout.....	Cádiz	14 Noviembre 1896.....	23 Septiembre 1918....	23 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
82	Angel Prat y Martínez.....	Hellín (Albacete).....	12 Febrero 1897.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
83	Vicente Zaragoza Llopis.....	Albulkech (Valencia).....	19 Enero 1897.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
84	Manuel Romero y Fos.....	Sueca (Valencia).....	25 Diciembre 1898.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
85	Carlos Fernández de Lasneras Que- rtero	Granada	10 Febrero 1882.....	27 Septiembre 1918....	27 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
86	Fernando López Sánchez.....	Cortes (Navarra).....	25 Septiembre 1891.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
87	José Ballestar Bonet.....	Benidoleig (Alicante).....	25 Noviembre 1891.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
88	Pablo Ortega Yagües.....	El Espinar (Segovia).....	20 Junio 1892.....	19 Septiembre 1918....	19 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
89	José Esquer y Estepa.....	Urrea de Jalón (Zaragoza).....	10 Octubre 1894.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
90	Emilio Ferrer Alambillaga.....	Castellón	24 Octubre 1896.....	24 Septiembre 1918....	24 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
91	Robert Arober y Mesoguer.....	Valencia	23 Agosto 1896.....	2 Octubre 1918.....	2 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
92	Nicolás Lamparero y Orozco.....	Quer (Guadalajara).....	31 Octubre 1897.....	2 Octubre 1918.....	2 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
93	Enrique Segura Pardo.....	Madrid	29 Diciembre 1897.....	2 Octubre 1918.....	2 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
94	Juan López García.....	Villegra de Moraña (Avila).....	4 Mayo 1899.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
95	José Aquilino Jareño Morales.....	Cózar (Ciudad Real).....	4 Enero 1898.....	19 Septiembre 1918....	19 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
96	José Papí Llopis.....	Alicante	3 Mayo 1889.....	4 Septiembre 1918....	4 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
97	Angel López-Yebra Pimantal.....	San Salvador de Osma (Lugo).....	3 Diciembre 1889.....	23 Septiembre 1918....	23 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
98	Miguel Iborra Fuster.....	Alfar del Pi (Alicante).....	19 Diciembre 1894.....	21 Septiembre 1918....	21 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
99	Amadeo Bagarri Díaz.....	Valencia	3 Marzo 1896.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
100	Gonzalo Sastre Romero.....	Olmedo (Valladolid).....	16 Enero 1897.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
101	Ernesto Bonaplata Caballero.....	Madrid	29 Enero 1898.....	25 Septiembre 1918....	25 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
102	Onofre Mulet Monfort.....	Gata de Gorgol (Alicante).....	12 Abril 1898.....	2 Junio 1919.....	2 Junio 1919.....	1 Abril 1920.
103	Joaquín Pérez Belda.....	Novelda (Alicante).....	12 Febrero 1882.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
104	Luis Ramón Rodríguez.....	El Molar (Madrid).....	28 Abril 1884.....	12 Septiembre 1918....	12 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
105	Benjamín Muñoz Reduán.....	Cullera (Valencia).....	22 Noviembre 1885.....	24 Septiembre 1918....	24 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
106	Rafael de Lucas Velasco.....	Sierro (Almería).....	9 Diciembre 1889.....	14 Septiembre 1918....	14 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
107	Leandro García Játiva.....	Munara (Albacete).....	13 Marzo 1891.....	14 Septiembre 1918....	14 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
108	Julio del Rey Ramírez.....	Almería	9 Enero 1892.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
109	Carlos Quirós Pérez.....	Sevilla	26 Octubre 1896.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
110	José Granados y Vélez.....	San Fernando (Cádiz).....	23 Agosto 1898.....	9 Septiembre 1918....	9 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
111	Luis de la Fuente Moreno.....	Guadalajara	25 Agosto 1898.....	17 Septiembre 1918....	17 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
112	José González Villegas.....	Belvis de la Jara (Toledo).....	16 Febrero 1883.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
113	José Caparrós Flores.....	Pinos Puente (Granada).....	25 Octubre 1898.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
114	Vicente Enriquez Martínez.....	Madrid	2 Febrero 1896.....	14 Septiembre 1918....	14 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
115	Valentín Benítez Dalfo.....	Utiel (Valencia).....	8 Junio 1886.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
116	Antonio Moreno Moreno.....	Almería	25 Agosto 1886.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
117	Federico Lubillo Ganado.....	Zamora	12 Diciembre 1898.....	12 Septiembre 1918....	12 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
118	Francisco Quintano de Diego.....	Segovia	9 Marzo 1895.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
119	Antonio Riera Alvarez-Campana.....	Palma de Mallorca (Balearas).....	2 Agosto 1895.....	27 Septiembre 1918....	27 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
120	José Franco Vila.....	Villanueva de Castellón (Valencia).....	16 Septiembre 1896.....	2 Septiembre 1918....	2 Septiembre 1918....	5 Septiembre 1920.

121	Francisco Belmonte y Montes de Oca	Madrid	3 Septiembre 1878	23 Octubre 1918	23 Octubre 1918	1 Octubre 1920
122	Federico Lloret Mórda	Valencia	30 Abril 1884	27 Septiembre 1918	27 Septiembre 1918	6 Enero 1921
123	Eduardo de la Rosa del Corral	Cáceres	9 Mayo 1888	23 Septiembre 1918	23 Septiembre 1918	22 Abril 1921
124	Aurelio Garcia Bermejo Onturbe	Segovia	12 Noviembre 1897	11 Septiembre 1918	11 Septiembre 1918	1 Mayo 1921
126	Jacinto Rueda Valiente	Madrid	11 Septiembre 1898	16 Septiembre 1918	16 Septiembre 1918	1 Mayo 1921
126	Festeban Monzón e Izard	Moreilla (Navarra)	22 Septiembre 1899	24 Septiembre 1918	24 Septiembre 1918	19 Julio 1921
127	Manuel Sánchez Sánchez	Pruna (Sevilla)	12 Julio 1879	16 Octubre 1918	16 Octubre 1918	15 Septiembre 1921
128	Ginés Martínez Caja	Alhama (Murcia)	4 Febrero 1883	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Octubre 1921
129	Aurelio Losar Bartolomé	Villadiego (Burgos)	2 Diciembre 1895	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Abril 1920
130	Gilberto Trilla Giménez	El Provençó (Cuenca)	4 Febrero 1886	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	16 Octubre 1921
131	Enrique Gómez de la Tía y Fajardo	Estepona (Málaga)	23 Marzo 1887	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	8 Enero 1922
132	Teodoro Ramoa Macías	Vilches (Jaén)	30 Agosto 1890	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	28 Abril 1922
133	Manuel Luna Rodríguez	Mondofedo (Lugo)	4 Diciembre 1891	26 Septiembre 1918	26 Septiembre 1918	1 Mayo 1922
134	Diego Serrabona Góngora	Vélez-Rubio (Almería)	27 Agosto 1891	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	4 Mayo 1922
135	Antonio Delgado López Calatayud	Alonso (Huelva)	11 Agosto 1889	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
139	Vicente Garcia Vendrell	Sollana (Valencia)	2 Noviembre 1887	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	15 Julio 1922
137	Angel Benito Armenteros	Arocediano (Salamanca)	25 Enero 1889	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Septiembre 1922
138	Santiago Orellana Giménez	Barcelona	13 Octubre 1890	28 Septiembre 1918	28 Septiembre 1918	16 Abril 1923
139	José Benlloch y Fabregat	Catral (Alicante)	31 Diciembre 1890	17 Septiembre 1918	17 Septiembre 1918	12 Enero 1924
140	Mariano Martín Albarrán	Ventas con Peña Aguilera (Toledo)	1 Junio 1891	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	22 Abril 1924
141	Angel Satué Martínez	Villanúa (Huesca)	20 Diciembre 1895	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	21 Septiembre 1924
142	Julián Gil Montero	Guadalajara	11 Abril 1898	14 Septiembre 1918	14 Septiembre 1918	26 Octubre 1924
143	Gregorio Antonio Pingarrón García	Madrid	17 Noviembre 1897	14 Septiembre 1918	14 Septiembre 1918	1 Abril 1920
144	Vacante					

381 GEOMETRAS AUXILIARES DE TERCERA CLASE

1	D. Manuel Durán Vázquez	Hornachuelos (Córdoba)	27 Noviembre 1877	5 Septiembre 1918	5 Septiembre 1918	1 Abril 1920
2	Emilio Avila de la Rosa	Málaga	17 Junio 1884	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	1 Abril 1920
3	Saturnino Herreros Andrés	Zamora	29 Noviembre 1887	26 Septiembre 1918	26 Septiembre 1918	1 Abril 1920
4	José Vázquez Sánchez	Penambía (Lugo)	21 Abril 1890	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
5	José Cayón Pérez	Población de Campos (Palencia)	22 Julio 1892	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
6	Manuel Castedo Barba	Auscán (Lugo)	2 Septiembre 1897	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
7	Fernando Solórzano Rodríguez	La Coruña	16 Enero 1900	3 Octubre 1918	3 Octubre 1918	1 Abril 1920
8	Manuel Sánchez Corral	Almería	6 Junio 1898	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Abril 1920
9	José Arias Carbajal y Morán	La Coruña	2 Marzo 1899	24 Septiembre 1918	24 Septiembre 1918	1 Abril 1920
10	Pío Martín Oviedo	Santiluste (Segovia)	5 Mayo 1899	13 Septiembre 1918	13 Septiembre 1918	1 Abril 1920
11	Jerónimo Argana Angulo	Madina de Pomar (Burgos)	11 Agosto 1899	12 Septiembre 1918	12 Septiembre 1918	1 Abril 1920
12	Francisco Pérez Puértolas	Riescos (Huesca)	26 Enero 1877	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
13	Enrique Omo Berja	Ciudad Real	24 Febrero 1891	2 Noviembre 1918	2 Noviembre 1918	1 Abril 1920
14	Alberto González Lorenzo	Salamanca	7 Agosto 1893	16 Enero 1918	16 Enero 1918	1 Abril 1920
15	Adolfo Nieto Vizcaya	Lugo	14 Julio 1894	2 Octubre 1918	2 Octubre 1918	1 Abril 1920
16	Carlos González-Valdés Méndez	Oviedo	20 Septiembre 1898	21 Septiembre 1918	21 Septiembre 1918	1 Abril 1920
17	Angel Negrete Sanz	Madrid	2 Agosto 1898	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	1 Abril 1920
18	Emilio Chico Bartolomé	Santander	15 Agosto 1898	21 Septiembre 1918	21 Septiembre 1918	1 Abril 1920
19	Luis Martínez Romero	Clifuentes (Guadalajara)	30 Agosto 1898	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
20	José Cerro y Torres	Vélez-Málaga (Málaga)	1 Julio 1899	15 Octubre 1918	15 Octubre 1918	1 Abril 1920
21	Vicente Carbonell Montolín	Cirat (Castellón)	30 Septiembre 1892	14 Septiembre 1918	14 Septiembre 1918	1 Abril 1920
22	Remigio Semper Domínguez	Béjar (Salamanca)	18 Abril 1893	21 Septiembre 1918	21 Septiembre 1918	1 Abril 1920
23	Juan Lancha Ruiz	Zalamea la Real (Huelva)	26 Noviembre 1893	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
24	Juan Dorado Novo	Madrid	31 Mayo 1898	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	1 Abril 1920
25	Antonio Alonso Pérez	Tamames de la Sierra (Salamanca)	14 Agosto 1893	21 Septiembre 1918	21 Septiembre 1918	1 Abril 1920
26	Santiago Lambea García	Zaragoza	2 Junio 1894	28 Septiembre 1918	28 Septiembre 1918	1 Abril 1920
27	Aurelio Gázquez Roldán	Berja (Almería)	28 Mayo 1898	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Abril 1920
28	Antonio Cubeca Sierra	Adra (Almería)	8 Agosto 1899	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Abril 1920
29	Lorenzo Leiro Vázquez	Grove (Pontevedra)	11 Diciembre 1880	2 Octubre 1918	2 Octubre 1918	1 Abril 1920
30	Agustín Sancho Hernández	Badajoz	7 Septiembre 1891	13 Septiembre 1918	13 Septiembre 1918	1 Abril 1920
31	Juan Picatoste Cereceda	Santander	18 Agosto 1892	2 Noviembre 1918	2 Noviembre 1918	1 Abril 1920
32	Marcelino Rodríguez Cabezas	Fuenteovejuna (Córdoba)	7 Mayo 1893	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
33	Manuel Gasch Serrano	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	23 Enero 1894	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
34	Claudio Martí Ejarque	Requena (Valencia)	3 Diciembre 1895	17 Septiembre 1918	17 Septiembre 1918	1 Abril 1920

Número	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO
35	D. Julio Sánchez Cózar.....	Cazorla (Jaén).....	18 Abril 1896.....	30 Octubre 1918.....	30 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
36	Miguel Hernández García.....	Soria.....	8 Mayo 1896.....	14 Septiembre 1918....	14 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
37	Ismael Álvarez Macías.....	La Bastida (Salamanca).....	5 Mayo 1897.....	26 Septiembre 1918....	26 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
38	Manuel Camacho Salcedo.....	Almoguera (Guadalajara).....	19 Abril 1898.....	17 Septiembre 1918....	17 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
39	Daniel Vendel Barba.....	Torrecocha del Campo (Guadalajara).....	3 Enero 1899.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
40	Rafael Soriano Gómez.....	Madrid.....	24 Octubre 1894.....	14 Septiembre 1918....	14 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
41	Tomás Jarritu Ramos.....	Miranda de Ebro (Burgos).....	14 Febrero 1896.....	17 Septiembre 1918....	17 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
42	Jesús Colombo Mellado.....	San Fernando (Cádiz).....	22 Febrero 1896.....	25 Septiembre 1918....	25 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
43	Eliás Royo Monedero.....	Soria.....	24 Julio 1898.....	23 Septiembre 1918....	23 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
44	Lucas Eduardo Ortega Gómez.....	Molina de Aragón (Guadalajara).....	17 Febrero 1899.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
45	Julián Ricardo Sánchez López.....	Cuenca.....	7 Febrero 1892.....	21 Septiembre 1918....	21 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
46	José Torme Domínguez.....	Madrid.....	1 Junio 1892.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
47	Esteban Viguera Sangrador.....	Medina de Rioseco (Valladolid).....	19 Enero 1893.....	23 Septiembre 1918....	23 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
48	Antonio Martínez Bravo.....	Medina de Rioseco (Valladolid).....	27 Noviembre 1896.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
49	Julio Lacalle Zauri.....	Sigüenza (Guadalajara).....	11 Junio 1897.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
50	Francisco Rigabert Arnadón.....	Cueva del Hilar (Teruel).....	9 Marzo 1898.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
51	José Navarro López.....	Valladolid.....	29 Septiembre 1891.....	14 Septiembre 1918....	14 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
52	Mariano Luis González García.....	Lorca (Murcia).....	17 Septiembre 1895.....	23 Septiembre 1918....	23 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
53	Antonio Guillén Medrano.....	Madrid.....	21 Marzo 1896.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
54	Manuel Delgado Molina.....	Urda (Toledo).....	24 Enero 1897.....	11 Septiembre 1918....	11 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
55	Humberto Delicado Sánchez.....	Segovia.....	26 Abril 1897.....	23 Septiembre 1918....	23 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
56	José Rivas Delgado.....	Pozo Cañada (Albacete).....	4 Abril 1898.....	28 Septiembre 1918....	28 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
57	Teodorico Vázquez Crespo.....	Málaga.....	6 Agosto 1898.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
58	Eduardo Carranza Ortiz.....	Ayllón (Segovia).....	3 Julio 1884.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
59	José Hermoso Sancho.....	El Tomelloso (Ciudad Real).....	28 Enero 1889.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
60	Bartolomé Montañez Molina.....	Lérida.....	7 Junio 1891.....	21 Septiembre 1918....	21 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
61	Antonio Vázquez Rodríguez.....	Málaga.....	4 Diciembre 1892.....	25 Septiembre 1918....	25 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
62	Félix Pascual Picazo.....	Mozortia (Lugo).....	3 Diciembre 1894.....	15 Septiembre 1918....	19 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
63	Manuel Fernández Ortiz.....	Tarazona (Albacete).....	1 Enero 1895.....	17 Septiembre 1918....	17 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
64	Fernando Argos Cerrillo.....	Almadén (Ciudad Real).....	29 Marzo 1895.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
65	Pío Peláez Real.....	Madrid.....	17 Julio 1895.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
66	Félix Bernaldo de Quirós y Falco.....	Peñafior (Valladolid).....	21 Febrero 1897.....	11 Septiembre 1918....	11 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
67	Joaquín Delgadillo Gallardo.....	Madrid.....	20 Agosto 1899.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
68	Jesús Gómez Ramos.....	Algeciras (Cádiz).....	15 Octubre 1899.....	21 Septiembre 1918....	21 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
69	Antonio Sánchez y Botella.....	Segovia.....	9 Junio 1901.....	26 Septiembre 1918....	26 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
70	Antonio Ruiz Sánchez.....	San Fernando (Cádiz).....	9 Febrero 1894.....	20 Septiembre 1918....	20 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
71	Francisco Llácer Asensio.....	Ubeda (Jaén).....	12 Septiembre 1894.....	21 Septiembre 1918....	21 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
72	José María Luis Beltri Villaseca.....	Valencia.....	21 Junio 1894.....	28 Septiembre 1918....	28 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
73	José Juan Orduña.....	Murcia.....	17 Marzo 1896.....	19 Septiembre 1918....	19 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
74	Francisco Bolsset Carter.....	Santa Cruz de Moya (Cuenca).....	6 Septiembre 1896.....	10 Octubre 1918.....	10 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
75	Vicente Cerrillo Triviño.....	Barcelona.....	28 Marzo 1897.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
76	Manuel San Juan Martínez.....	Honrubia (Cuenca).....	7 Julio 1897.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
77	Wenceslao Ballesteros y Pérez.....	Bilbao (Vizcaya).....	28 Septiembre 1897.....	2 Octubre 1918.....	2 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
78	Eduardo Penñiter Vicente.....	Fuenteollana (Ciudad Real).....	17 Noviembre 1897.....	27 Septiembre 1918....	27 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
79	Mariano Caballero Caballero.....	Ariza (Zaragoza).....	7 Septiembre 1899.....	25 Septiembre 1918....	25 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
80	Rodolfo Montoya de Bacete.....	Berriol (Murcia).....	27 Enero 1881.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
81	José María Veiras Bordomas.....	Pedroñeras (Cuenca).....	9 Abril 1883.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
82	Alvaro Alvarez Caballé.....	Oroso (La Coruña).....	21 Octubre 1890.....	28 Septiembre 1918....	28 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
83	Francisco García Mesa.....	Palma de Mallorca (Baleares).....	18 Septiembre 1893.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
84	Tomás Hernández Blanco.....	Montoro (Córdoba).....	18 Septiembre 1894.....	18 Septiembre 1918....	18 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
85	Pedro de Castañeda y Agúndez.....	Tolosa (Guipúzcoa).....	19 Abril 1896.....	16 Septiembre 1918....	16 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
86	Antonio Lanza Gutiérrez.....	Castromoco (Palencia).....	2 Octubre 1896.....	17 Septiembre 1918....	17 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
87	Juan Roger López.....	Santander.....	15 Noviembre 1896.....	19 Octubre 1918.....	19 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
88	Juan Miras Gómez.....	Chelva (Valencia).....	30 Junio 1883.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
89	Leopoldo de Soto Huerta.....	Valencia.....	26 Noviembre 1892.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.
90	José Gil Banegas.....	Corao (Oviedo).....	15 Octubre 1892.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
91	Fernando Narros Baena.....	Archena (Murcia).....	22 Septiembre 1894.....	30 Septiembre 1918....	30 Septiembre 1918....	1 Abril 1920.
		Córdoba.....				

93	Francisco Rodero Jiménez	Valdepeñas (Ciudad Real)	7 Noviembre 1895	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
94	Pedro Gutiérrez Pérez	Sesarrón (Burgos)	20 Diciembre 1898	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
95	Higinio García Gutiérrez	Madrid	22 Octubre 1896	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
96	Antonio Ugarte-Barrientos Sánchez	Murcia	11 Enero 1890	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
97	Victoriano Muñoz Andrés	Soria	29 Noviembre 1891	29 Septiembre 1918	29 Septiembre 1918	1 Abril 1920
98	Justo Herreros S. Butragueño	Getafe (Madrid)	23 Marzo 1893	13 Septiembre 1918	13 Septiembre 1918	1 Abril 1920
99	Miguel Agenjo Martínez	Getafe (Madrid)	14 Diciembre 1892	27 Septiembre 1918	27 Septiembre 1918	1 Abril 1920
100	Antonio Blanco Leo	Agudo (Albacete)	28 Enero 1895	21 Septiembre 1918	21 Septiembre 1918	1 Abril 1920
101	José María Fernández Platero	Trujillo (Cáceres)	24 Octubre 1896	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
102	Manuel Argimiro Villarino Garrido	Madrid	14 Agosto 1898	17 Septiembre 1918	17 Septiembre 1918	1 Abril 1920
103	José Pomperosa Muriedas	Ginzo de Liana (Orense)	20 Junio 1899	26 Septiembre 1918	26 Septiembre 1918	1 Abril 1920
104	Mariano Huerta Marín	Santander	9 Marzo 1898	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
105	Manrique Padín y Lorenzo	Epila (Zaragoza)	22 Octubre 1894	15 Enero 1919	15 Enero 1919	1 Abril 1920
106	Alfonso González Alvarez	Redondela (Pontevedra)	19 Diciembre 1894	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
107	Bartolomé Cabot Alos	Porriño (Pontevedra)	18 Marzo 1895	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
108	Antonio Alvarez Muñoz	Palma de Mallorca (Balears)	1 Mayo 1895	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
109	Faustino Ibarrodo Pastor	Madrid	12 Mayo 1898	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
110	Dionisio Manzano Benedicto	Sotillo (Segovia)	15 Febrero 1897	23 Octubre 1918	23 Octubre 1918	1 Abril 1920
111	Isidro Baquero Iglesias	Ademuz (Valencia)	11 Julio 1879	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
112	Enrique Enciso Amat	Madrid	15 Mayo 1888	19 Septiembre 1918	19 Septiembre 1918	1 Abril 1920
113	Julián Argibelles Tejedor	Almería	12 Noviembre 1888	26 Septiembre 1918	26 Septiembre 1918	1 Abril 1920
114	Francisco Iniesta López	Torretrabes (Zamora)	15 Junio 1889	19 Septiembre 1918	19 Septiembre 1918	1 Abril 1920
115	Gonzalo Ruiz Ferrer	Almería	29 Octubre 1891	28 Septiembre 1918	28 Septiembre 1918	1 Abril 1920
116	Manuel Keller Arvalo	Valencia	21 Noviembre 1894	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
117	Federico Cura Pajares	Madrid	22 Julio 1898	12 Septiembre 1918	12 Septiembre 1918	1 Abril 1920
118	José María García Santamaría	Guadalajara	15 Agosto 1898	16 Septiembre 1918	16 Septiembre 1918	1 Abril 1920
119	Luis Camacho Pagés	Molina de Aragón (Guadalajara)	19 Septiembre 1898	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	1 Abril 1920
120	Julián Escobero Porro	Alcuéscar (Cáceres)	5 Noviembre 1898	19 Septiembre 1918	19 Septiembre 1918	1 Abril 1920
121	Bernardo Sánchez González	Salvaterra de los Barros (Badajoz)	11 Mayo 1899	14 Septiembre 1918	14 Septiembre 1918	1 Abril 1920
122	Agustín Clemente Nicolás	Andújar (Jaén)	29 Octubre 1899	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
123	Fernando Romero Sanz	Madrid	7 Noviembre 1899	21 Septiembre 1918	21 Septiembre 1918	1 Abril 1920
124	Antonio Osuna Arenas	Pamplona (Navarra)	4 Enero 1881	17 Septiembre 1918	17 Septiembre 1918	1 Abril 1920
125	Sebastián Fernández Torrejón	Pedro Abad (Córdoba)	20 Noviembre 1882	13 Septiembre 1918	13 Septiembre 1918	1 Abril 1920
126	José Medrano Morales de Setián	Madrid	20 Enero 1895	25 Septiembre 1918	25 Septiembre 1918	1 Abril 1920
127	Reyes Martín Romo y Velasco	Rincón del Soto (Logroño)	28 Octubre 1891	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
128	Manuel Sánchez Guerrero Martín	Santa Anaella (Badajoz)	5 Mayo 1893	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
129	Elías Granizo Toledano	Mora (Toledo)	19 Agosto 1896	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
130	Pedro Giménez Lucas	Madrid	26 Marzo 1899	14 Septiembre 1918	14 Septiembre 1918	1 Abril 1920
131	Ramón Escobias de Carvajal	Cartagena (Murcia)	11 Agosto 1899	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
132	Gonzalo Fernández de Córdoba y Juan	Jaén	26 Abril 1889	23 Septiembre 1918	23 Septiembre 1918	1 Abril 1920
133	José Gutiérrez de Tena y Sánchez	Sax (Alicante)	8 Octubre 1890	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
134	Benito García Legaz	Villanueva de la Serena (Badajoz)	1 Febrero 1891	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
135	José María Martínez Miguel	Mazarrón (Murcia)	26 Marzo 1891	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
136	Carlos Marsal Santa María	Logroño	8 Junio 1895	19 Septiembre 1918	19 Septiembre 1918	1 Abril 1920
137	Alberto Cuadardo Mendo	Valencia	6 Octubre 1898	26 Septiembre 1918	26 Septiembre 1918	1 Abril 1920
138	Manuel Velasco Serrano	Salamanca	8 Abril 1888	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
139	Francisco Sáiz Martín	Madrid	17 Enero 1893	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Abril 1920
140	Francisco Castillas López	Matapozuelos (Valladolid)	2 Abril 1894	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
141	Enrique Colomina Piá	Mérida (Badajoz)	2 Mayo 1881	16 Septiembre 1918	16 Septiembre 1918	1 Abril 1920
142	Francisco Feñá Roig	Jijona (Alicante)	28 Abril 1894	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
143	Alberto Cuadrado Mendo	Valencia	5 Julio 1895	28 Septiembre 1918	28 Septiembre 1918	1 Abril 1920
144	Miguel González Garzón	Almagro (Ciudad Real)	2 Agosto 1897	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
145	Francisco Javier Cavanillas Cabello	Granada	19 Diciembre 1892	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
146	Jesús Morgadé Fontenla	Totana (Murcia)	6 Septiembre 1893	18 Septiembre 1918	18 Septiembre 1918	1 Abril 1920
147	Francisco de Paula Fegúas Pradés	Tenorio (Pontevedra)	4 Julio 1897	28 Septiembre 1918	28 Septiembre 1918	1 Abril 1920
148	José Navarro y de Mico	Carcagente (Valencia)	14 Enero 1900	30 Septiembre 1918	30 Septiembre 1918	1 Abril 1920
149	Antíoco Salvador Muñoz Sánchez	Córdoba	22 Enero 1887	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
150	José Paus Soler	Bullas (Murcia)	21 Julio 1893	27 Septiembre 1918	27 Septiembre 1918	1 Abril 1920
151	Julián Rojo Felipe	Rótova (Valencia)	28 Abril 1895	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
152	José Raposo Pastor	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	26 Septiembre 1893	23 Septiembre 1918	23 Septiembre 1918	1 Abril 1920
153	Juan Luis Gomila Mulet	San Fernando (Cádiz)	13 Julio 1899	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
154	Luis Sausón Castro	Palma de Mallorca (Balears)	5 Febrero 1899	1 Octubre 1918	1 Octubre 1918	1 Abril 1920
		Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	22 Diciembre 1899	24 Octubre 1918	14 Octubre 1918	1 Abril 1920

Número	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL SERVICIO DEL ESTADO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO
155	D. José Teso Gómez.....	Madrid	3 Julio 1898.....	12 Julio 1919.....	12 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
156	Francisco González Mollado.....	Peña de Campos (Palencia)	17 Diciembre 1892.....	2 Agosto 1919.....	2 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
157	Roberto Castrillo Ramírez.....	Algeciras (Cádiz)	29 Abril 1894.....	10 Julio 1919.....	10 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
158	Moisés Calvo García.....	Logroño	26 Abril 1892.....	31 Julio 1919.....	31 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
159	Ricardo de Rada Gálvez.....	Málaga	25 Noviembre 1892.....	23 Julio 1919.....	23 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
160	Félix Zabala Santaolalla.....	Tolosa (Guipúzcoa)	15 Enero 1891.....	10 Julio 1919.....	10 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
161	Eugenio Franco Puey.....	Cavite (Filipinas)	28 Diciembre 1889.....	10 Julio 1919.....	16 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
162	Hermenegildo María Gómez.....	Alcanadre (Logroño)	13 Abril 1897.....	12 Julio 1919.....	12 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
163	Juan Campal Barrioueyo.....	Jaén	22 Mayo 1888.....	6 Agosto 1919.....	6 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
164	José Gallego García-Yao.....	Madrid	1 Mayo 1899.....	22 Julio 1919.....	22 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
165	Alfonso Martínez Romero.....	Munera (Albacete)	8 Abril 1895.....	22 Julio 1919.....	23 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
166	Modesto Delgado Molina.....	Segovia	3 Septiembre 1891.....	10 Julio 1919.....	10 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
167	Ricardo García Fajardo.....	El Ferrol (Coruña)	30 Agosto 1891.....	6 Agosto 1919.....	6 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
168	Bernardo Nebot García.....	Valencia	1 Octubre 1897.....	14 Julio 1919.....	14 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
169	Angel Iglesias Rodríguez.....	Luarca (Oviedo)	9 Agosto 1898.....	2 Agosto 1919.....	2 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
170	Jerónimo García Calvo.....	Salvatiés (Avila)	5 Marzo 1899.....	11 Julio 1919.....	11 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
171	Máximo Venancio Martínez Calonge.....	Jaray (Soria)	10 Noviembre 1898.....	10 Julio 1919.....	19 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
172	Rafael Benages Sacristán.....	Valencia	13 Noviembre 1898.....	19 Julio 1919.....	19 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
173	Fernando Belenguer Guillón.....	Huesca	7 Abril 1898.....	17 Julio 1919.....	17 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
174	Juan Larios Tobarra.....	Chinchilla (Albacete)	23 Septiembre 1899.....	15 Julio 1919.....	15 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
175	Salvador Navarro y de Mico.....	Córdoba	22 Enero 1887.....	6 Agosto 1919.....	6 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
176	Augusto Coloma y de la Sota.....	Roa de Duero (Burgos)	6 Enero 1898.....	22 Julio 1919.....	28 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
177	Angel Calvo Julián.....	Teruel	15 Diciembre 1898.....	26 Julio 1919.....	28 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
178	Eduardo Ruiz Cabeza.....	Baza (Granada)	17 Abril 1888.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
179	Eduardo Ruiz Ayllón.....	Madrid	15 Mayo 1894.....	15 Julio 1919.....	15 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
180	Rafael Carretero Raga.....	Cuenca	20 Febrero 1893.....	9 Julio 1919.....	9 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
181	Daniel Gallardo Isidoro.....	Magazela (Badajoz)	3 Enero 1886.....	22 Julio 1919.....	22 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
182	Mariano González Igea.....	Mantera de Abajo (Salamanca)	4 Febrero 1895.....	24 Julio 1919.....	14 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
183	Bonifacio A. Resina Rodríguez.....	Avila	16 Enero 1898.....	11 Julio 1919.....	11 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
184	Isidro Chillón Labrador.....	Sanzoles (Zamora)	15 Mayo 1900.....	11 Julio 1919.....	11 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
185	Miguel Merino Valenzuela.....	Ardales (Málaga)	10 Marzo 1898.....	14 Julio 1919.....	14 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
186	Peregrín Díaz Mollá.....	Valencia	20 Agosto 1886.....	16 Julio 1919.....	16 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
187	José Pérez Pérez.....	Novelda (Alicante)	20 Mayo 1893.....	14 Julio 1919.....	14 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
188	Pedro José Moreno Paños.....	Villarrobledo (Albacete)	20 Abril 1894.....	19 Julio 1919.....	19 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
189	Doroteo Martín Coromina.....	Adra (Almería)	8 Marzo 1895.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
190	Pedro Leiro Martínez.....	Saijo (Coruña)	4 Marzo 1894.....	9 Octubre 1919.....	9 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.
191	Tomás Gómez y de Parada.....	Huelves (Cuenca)	22 Agosto 1890.....	17 Julio 1919.....	17 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
192	Luis Domingo Gómez Guifo.....	Béjar (Salamanca)	9 Octubre 1894.....	19 Julio 1919.....	19 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
193	Manuel Caro y Julián.....	Teruel	17 Julio 1899.....	26 Julio 1919.....	26 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
194	Francisco Mochón López.....	Armillá (Granada)	7 Octubre 1889.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
195	Victoriano Mariano Núñez Núñez.....	Valladolid	6 Marzo 1895.....	11 Julio 1919.....	11 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
196	Ampelio Trigueros Rincón.....	Herrín de Campos (Valladolid)	11 Febrero 1896.....	1 Septiembre 1919.....	8 Septiembre 1919.....	1 Abril 1920.
197	Joaquín Arenzana Díaz.....	Calahorra (Logroño)	20 Marzo 1896.....	2 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
198	Dionisio Hidalgo Antonio.....	Madrid	17 Abril 1893.....	29 Julio 1919.....	29 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
199	Luis González Martínez.....	Cartagena (Murcia)	18 Julio 1898.....	29 Julio 1919.....	29 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
200	Bustaquio José Rodríguez del Alamo.....	Toledo	2 Noviembre 1896.....	2 Agosto 1919.....	2 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
201	José Gutiérrez Díaz de Raza.....	Madrid	20 Mayo 1899.....	12 Julio 1919.....	12 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
202	Francisco Arias Usategui.....	Bogotá de la Sierra (Badajoz)	12 Junio 1899.....	15 Julio 1919.....	15 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
203	Julián del Pozo y Tirado.....	Ciudad Real	17 Febrero 1895.....	8 Septiembre 1919.....	8 Septiembre 1919.....	1 Abril 1920.
204	Luis Otárola Cid.....	Verín (Orense)	26 Marzo 1899.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
205	Julio Rincón y Ruiz Gómez.....	Cette (Francia)	11 Noviembre 1896.....	11 Julio 1919.....	11 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
206	Salvador Padillo Garrido.....	San Fernando (Cádiz)	26 Octubre 1894.....	5 Agosto 1919.....	5 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
207	Alberto de Sicilia y López.....	Madrid	16 Diciembre 1882.....	6 Agosto 1919.....	6 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.
208	Cipriano Morá Conesa.....	San Mateo (Castellón)	26 Septiembre 1893.....	31 Julio 1919.....	31 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
209	Rogelio Ferreras de Rafols.....	El Ferrol (Coruña)	1 Mayo 1892.....	15 Julio 1919.....	15 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
210	Magín Perandones Franco.....	La Bañeza (León)	4 Octubre 1897.....	12 Julio 1919.....	12 Julio 1919.....	1 Abril 1920.
211	José Barón García.....	Madrid	6 Noviembre 1897.....	12 Julio 1919.....	12 Julio 1919.....	1 Abril 1920.

212	Luis Luzuriaga Alvarez.....	Madrid	13 Septiembre 1892.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.....
213	Dámaso Sirvent Garcia.....	Hijona (Alicante).....	6 Agosto 1895.....	29 Julio 1919.....	29 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
214	Andrés Fernández Molina.....	Laguna de Duero (Valladolid).....	4 Febrero 1895.....	16 Julio 1919.....	16 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
215	Basilio Lumberras Lorca.....	Centa (Marruecos).....	15 Abril 1898.....	9 Julio 1919.....	9 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
216	Rafael Díaz Mena.....	Melilla (Marruecos).....	28 Noviembre 1894.....	14 Julio 1919.....	14 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
217	Salvador Crespo Sáiz.....	Jumilla (Murcia).....	19 Diciembre 1896.....	15 Julio 1919.....	15 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
218	Arturo Reinoso Benedicto.....	Los Yébenes (Toledo).....	1 Septiembre 1884.....	22 Julio 1919.....	22 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
219	Angel de la Rosa Claver.....	Valencia de Alcántara (Cáceres).....	1 Abril 1894.....	2 Agosto 1919.....	2 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.....
220	Daniel Luño Maimar.....	Plenas (Zaragoza).....	2 Enero 1897.....	26 Julio 1919.....	26 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
221	Leopoldo Pratz Garcia.....	Madrid	15 Noviembre 1892.....	7 Octubre 1919.....	7 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.....
222	Enrique Díaz Atienza.....	Madrid	4 Agosto 1903.....	17 Julio 1919.....	17 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
223	Antonio Piris Yáñez.....	Madrid	30 Enero 1907.....	14 Julio 1919.....	14 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
224	Moisés Benedicto Redón.....	Cortes de Armoso (Castellón).....	21 Marzo 1874.....	19 Julio 1919.....	19 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
225	Segundo García Manzanaet.....	Valencia	18 Julio 1884.....	1 Agosto 1919.....	1 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.....
226	Julio Rivera Manescáu.....	Madrid	11 Enero 1838.....	26 Julio 1919.....	26 Julio 1919.....	1 Abril 1920.....
227	Pío Doñate Barea.....	Gea (Teruel).....	11 Enero 1895.....	5 Agosto 1919.....	5 Agosto 1919.....	1 Abril 1920.....
228	Ezequiel Samaniego Fernández.....	Mota del Marqués (Valladolid).....	7 Abril 1835.....	18 Octubre 1919.....	18 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.....
229	Juan Peñafiel Calahorra.....	Granada	19 Agosto 1892.....	25 Octubre 1919.....	25 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.....
230	Luis Piñero Moldes.....	Algete (Madrid).....	6 Septiembre 1893.....	26 Septiembre 1919.....	26 Septiembre 1919.....	1 Abril 1920.....
231	José Martínez Vidal.....	Redondela (Pontevedra).....	26 Junio 1894.....	15 Octubre 1919.....	15 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.....
232	Diago Centeno Alvarez.....	Toledo	8 Mayo 1895.....	18 Octubre 1919.....	18 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.....
233	Juan Lechuga Madaldea.....	Guadix (Granada).....	8 Junio 1895.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	10 Octubre 1920.....
234	Federico Mántaras y García-Pelayo.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	16 Junio 1899.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	11 Mayo 1921.....
235	José Rodríguez Bello.....	Gilmar (Canarias).....	7 Noviembre 1897.....	6 Octubre 1918.....	6 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
236	Florentino Martín Rodríguez.....	Montamarta (Zamora).....	2 Abril 1897.....	7 Enero 1920.....	7 Enero 1920.....	1 Abril 1920.....
237	Fernán Santos Fresno.....	Gigossos de los Oteros (León).....	11 Octubre 1885.....	7 Enero 1920.....	7 Enero 1920.....	1 Abril 1920.....
238	Manuel Albiñana Sanz.....	Enguera (Valencia).....	29 Diciembre 1896.....	24 Abril 1920.....	24 Abril 1920.....	1 Abril 1920.....
239	Amador Bergas Bañolas.....	María de la Salud (Balears).....	11 Abril 1898.....	20 Enero 1920.....	20 Enero 1920.....	1 Abril 1920.....
240	Anselmo Jordán Fortando.....	Valencia	25 Abril 1893.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
241	Mariano Vera Marín.....	La Cañiza (Pontevedra).....	29 Marzo 1889.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
242	Enrique Martí Ugarte.....	Madrid	24 Diciembre 1877.....	5 Julio 1920.....	5 Julio 1920.....	5 Julio 1920.....
243	Mariano Baigorri Rosell.....	Cortes (Navarra).....	28 Octubre 1889.....	7 Julio 1920.....	7 Julio 1920.....	7 Julio 1920.....
244	Joaquín Alberto Gil Boluda.....	Olleria (Valencia).....	14 Septiembre 1893.....	28 Junio 1920.....	28 Junio 1920.....	28 Junio 1920.....
245	Vicente Fernández González.....	Chinchilla (Albacete).....	4 Agosto 1897.....	20 Julio 1920.....	26 Julio 1920.....	26 Julio 1920.....
246	Germán Costa Sumpst.....	Valencia	11 Marzo 1894.....	7 Julio 1920.....	7 Julio 1920.....	7 Julio 1920.....
247	Luis Mallol Doneray.....	Valencia	17 Febrero 1897.....	21 Junio 1920.....	21 Junio 1920.....	21 Junio 1920.....
248	José Juárez Capilla.....	Manzanares (Ciudad Real).....	24 Septiembre 1898.....	9 Agosto 1920.....	9 Agosto 1920.....	9 Agosto 1920.....
249	Eduardo Ruiz Capillas Rodríguez.....	Portugalete (Vizcaya).....	1 Abril 1896.....	1 Julio 1920.....	1 Julio 1920.....	1 Julio 1920.....
250	Pedro Corona Calvo.....	Carmona (Sevilla).....	28 Noviembre 1886.....	17 Septiembre 1918.....	17 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
251	José Marjñez Prados.....	Zaragoza	23 Enero 1898.....	26 Septiembre 1918.....	26 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
252	Eloy Bachiller Fernández.....	Hinojal (Cáceres).....	19 Enero 1899.....	8 Octubre 1920.....	8 Octubre 1920.....	8 Octubre 1920.....
253	Ramón Pérez Hernández.....	Cartagena (Murcia).....	4 Marzo 1894.....	1 Octubre 1920.....	1 Octubre 1920.....	1 Abril 1920.....
254	Miguel González Calvo.....	Biliang (Filipinas).....	29 Septiembre 1898.....	2 Octubre 1918.....	2 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
255	Francisco Toledo Serrano.....	Motilla del Palancar (Cuenca).....	11 Mayo 1891.....	21 Octubre 1920.....	21 Octubre 1920.....	21 Octubre 1920.....
256	Pedro Capitán Fernández de Santa- ella.....	Alameda (Málaga).....	23 Mayo 1893.....	4 Agosto 1919.....	4 Agosto 1918.....	24 Diciembre 1920.....
257	Salustiano José Calvo Pérez.....	Liria (Valencia).....	13 Abril 1895.....	5 Septiembre 1910.....	5 Septiembre 1919.....	2 Febrero 1921.....
258	Eladio Iscar Pano.....	Matapozuelos (Valladolid).....	18 Febrero 1888.....	23 Septiembre 1918.....	23 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
259	Ramón Gascón Portero.....	Madrid	5 Septiembre 1897.....	6 Octubre 1919.....	6 Octubre 1919.....	1 Abril 1920.....
260	Laureano Ramos Ayuso.....	Quero (Toledo).....	4 Julio 1897.....	26 Junio 1920.....	26 Junio 1920.....	26 Junio 1920.....
261	Pedro Millán Benito.....	Soria	7 Noviembre 1893.....	9 Julio 1920.....	9 Julio 1920.....	9 Julio 1920.....
262	Manuel Martínez González.....	Madrid	6 Noviembre 1896.....	14 Octubre 1918.....	14 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
263	Justo Culebras y Culebras.....	San Gervasio de Casolas (Barcelona).....	23 Julio 1894.....	12 Julio 1922.....	12 Julio 1922.....	12 Julio 1922.....
264	Pedro Rodríguez Domínguez.....	Badajoz	12 Mayo 1904.....	22 Agosto 1922.....	22 Agosto 1922.....	22 Agosto 1922.....
265	Edmundo Delgado Gurriarán de Cór- gono.....	Villamartín del Valdeorras (Orense).....	4 Abril 1899.....	27 Diciembre 1922.....	27 Diciembre 1922.....	27 Diciembre 1923.....
266	Pedro Fernández Navarro.....	Cuevas de Vera (Almería).....	12 Mayo 1894.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....
267	Alejandro F. Guzmán Maroto.....	Candeleda (Ávila).....	9 Febrero 1901.....	23 Agosto 1922.....	23 Agosto 1922.....	23 Agosto 1922.....
268	Joaquín Antonio Barrio de Vega.....	Villavellid (Valladolid).....	22 Agosto 1902.....	13 Septiembre 1922.....	13 Septiembre 1922.....	13 Septiembre 1922.....
269	Feliciano Hernández Sebastián.....	Torralba de los Sisonos (Teruel).....	6 Octubre 1897.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
270	Dionisio Mariano Presencio Mata- chana.....	Tudela de Duero (Valladolid).....	3 Octubre 1898.....	6 Septiembre 1922.....	6 Septiembre 1922.....	6 Septiembre 1922.....
271	Juan José Muñoz Murgul.....	Casinos (Valencia).....	9 Febrero 1897.....	25 Agosto 1922.....	25 Agosto 1922.....	25 Agosto 1922.....

272	D. Bernardo Boheda Matéu.....	Beniganim (Valencia).....	25 Diciembre 1884.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....
273	Elicuterio Esteve Sanz.....	Játiba (Valencia).....	14 Octubre 1897.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
274	José Fernández Uribe.....	Albacete.....	11 Mayo 1895.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....
275	Manuel Vinuesa Esclava.....	Villa del Río (Córdoba).....	15 Diciembre 1900.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
275	Iscaudo Fernández de Córdoba Mar- tel.....	Córdoba.....	9 Mayo 1894.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
277	Fabriciano Hernández Prieto.....	Monfarracinos (Zamora).....	13 Agosto 1890.....	24 Agosto 1922.....	24 Agosto 1922.....	24 Agosto 1922.....
278	Ramiro Siches Martínez.....	Játiba (Valencia).....	3 Julio 1892.....	18 Septiembre 1922.....	18 Septiembre 1922.....	18 Septiembre 1922.....
279	Luis Mayoí Hernández.....	Valencia.....	23 Septiembre 1892.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....
280	Sabino Solana Forté.....	Villarrobledo (Albacete).....	3 Septiembre 1896.....	18 Agosto 1922.....	18 Agosto 1922.....	18 Agosto 1922.....
281	Francisco García Martos.....	Villanueva de Córdoba (Córdoba).....	12 Noviembre 1900.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
282	José Montoya Carazo.....	Laguardia (Alava).....	10 Mayo 1894.....	28 Septiembre 1922.....	28 Septiembre 1922.....	28 Septiembre 1922.....
283	Fernando Pessini Ortiz.....	Dadajuz.....	14 Mayo 1904.....	5 Septiembre 1922.....	5 Septiembre 1922.....	5 Septiembre 1922.....
284	Nicolás Ramos González.....	Madrid.....	23 Abril 1898.....	17 Agosto 1922.....	17 Agosto 1922.....	17 Agosto 1922.....
285	Sebastián Valero Moreno.....	Villarrobledo (Albacete).....	13 Enero 1901.....	25 Agosto 1922.....	25 Agosto 1922.....	25 Agosto 1922.....
286	Ernesto Liso Torres.....	Valencia.....	5 Junio 1897.....	5 Septiembre 1922.....	5 Septiembre 1922.....	5 Septiembre 1922.....
287	José María Lozano López de Coca.....	Dahmiel (Ciudad Real).....	10 Septiembre 1895.....	21 Agosto 1922.....	21 Agosto 1922.....	21 Agosto 1922.....
288	Fernando Márquez Conde.....	Tomelloso (Ciudad Real).....	30 Mayo 1900.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....	26 Agosto 1922.....
289	José María Menéndez Hevia.....	Belmonte (Cuenca).....	15 Marzo 1901.....	18 Septiembre 1922.....	18 Septiembre 1922.....	18 Septiembre 1922.....
290	Bernardo Carrión Herrero.....	Sax (Alicante).....	28 Abril 1902.....	25 Agosto 1922.....	25 Agosto 1922.....	25 Agosto 1922.....
291	Enrique Ruz Yepes.....	Córdoba.....	24 Enero 1898.....	28 Agosto 1922.....	28 Agosto 1922.....	28 Agosto 1922.....
292	José Ruz Alguacil.....	Montilla (Córdoba).....	13 Febrero 1899.....	23 Agosto 1922.....	23 Agosto 1922.....	23 Agosto 1922.....
293	Pedro Ignacio Moreno Plaza.....	Morai de Calatrava (Ciudad Real).....	17 Septiembre 1896.....	23 Agosto 1922.....	23 Agosto 1922.....	23 Agosto 1922.....
294	Gregorio Euceno Muñoz.....	Valdeverdeja (Toledo).....	25 Mayo 1897.....	18 Agosto 1922.....	18 Agosto 1922.....	18 Agosto 1922.....
295	Nicolás Donenche Grustán.....	Ondara (Alicante).....	18 Septiembre 1901.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
296	Ramón Ruez Peñalver.....	Madrid.....	23 Agosto 1897.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
297	Delfín Rodríguez Fernández.....	Yeste (Albacete).....	23 Julio 1897.....	10 Noviembre 1922.....	10 Noviembre 1922.....	10 Noviembre 1922.....
298	Carlos Lluch Ferrando.....	Valencia.....	27 Septiembre 1903.....	25 Noviembre 1922.....	25 Noviembre 1922.....	25 Noviembre 1922.....
299	Julio Gonzalvo Bernad.....	Zaragoza.....	29 Diciembre 1900.....	7 Junio 1924.....	7 Junio 1924.....	7 Junio 1924.....
300	Marío Motano Bégnier.....	Dadajuz.....	23 Mayo 1881.....	22 Noviembre 1922.....	22 Noviembre 1922.....	22 Noviembre 1922.....
301	Adolfo Ochoa Collado.....	Minaya (Albacete).....	29 Agosto 1899.....	7 Noviembre 1922.....	7 Noviembre 1922.....	7 Noviembre 1922.....
302	Luis Díaz de la Guardia Velázquez.....	Granada.....	22 Enero 1891.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
303	Pío Martín Cabezas.....	Navalonguilla (Avila).....	5 Mayo 1892.....	26 Septiembre 1918.....	26 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
304	Eduardo Meseguer Marin.....	Lérida.....	25 Agosto 1887.....	20 Diciembre 1919.....	20 Diciembre 1919.....	1 Abril 1920.....
305	Jesús García Muñoz.....	Caspe (Zaragoza).....	14 Enero 1893.....	1 Octubre 1918.....	1 Octubre 1918.....	1 Abril 1920.....
306	Juan Ardura Monfil.....	Madrid.....	11 Septiembre 1895.....	18 Septiembre 1918.....	18 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
307	Eulogio Carreras Toribio.....	Málaga.....	23 Abril 1895.....	21 Septiembre 1918.....	21 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
308	Luis Pereda Sánchez.....	Madrid.....	30 Julio 1890.....	19 Septiembre 1918.....	19 Septiembre 1918.....	7 Enero 1925.....
309	Francisco Miguel Mora.....	Torrente (Valencia).....	6 Febrero 1894.....	21 Noviembre 1922.....	21 Noviembre 1922.....	21 Noviembre 1922.....
310	Eloy Pechós Lozano.....	Huesca.....	3 Abril 1896.....	24 Septiembre 1918.....	24 Septiembre 1918.....	1 Agosto 1919.....
311	Mariano Jiménez Amil.....	Cáceres.....	22 Junio 1898.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....	29 Agosto 1922.....
312	Marcelino Andlver Pascual.....	Torrrella de Montgrí (Gerona).....	19 Abril 1894.....	15 Julio 1924.....	15 Julio 1924.....	15 Julio 1924.....
313	Emilio Soletó Mofner.....	Madrid.....	16 Marzo 1899.....	21 Septiembre 1918.....	21 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
314	Delfín Bañeres Caveró.....	Tamarite de Litera (Huesca).....	25 Mayo 1894.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	4 Marzo 1926.....
315	Ramón Rodríguez Dorado.....	Getafe (Madrid).....	20 Julio 1896.....	31 Octubre 1918.....	31 Octubre 1918.....	3 Agosto 1925.....
316	Antonio Carceller Bona.....	Tudela (Navarra).....	18 Junio 1878.....	2 Julio 1920.....	2 Julio 1920.....	22 Julio 1922.....
317	Bonito Villena Vizcaíno.....	Cenizate (Albacete).....	2 Junio 1890.....	30 Septiembre 1918.....	30 Septiembre 1918.....	17 Noviembre 1926.....
318	Adolfo Cortijo Ruiz del Castillo.....	Logroño.....	21 Junio 1887.....	8 Junio 1925.....	8 Junio 1925.....	8 Junio 1925.....
319	Juan Bautista Sendra Nadal.....	Pego (Alicante).....	17 Noviembre 1889.....	16 Noviembre 1926.....	16 Noviembre 1926.....	16 Noviembre 1926.....
320	Santiago Satragero García de Rueda.....	Córdoba.....	6 Septiembre 1890.....	19 Noviembre 1926.....	19 Noviembre 1926.....	19 Noviembre 1926.....
321	Julio Cuétora Bernabéu.....	Madrid.....	25 Marzo 1887.....	24 Septiembre 1918.....	24 Septiembre 1918.....	1 Abril 1920.....
322	Vacante.....					
323	Vacante.....					
324	Vacante.....					
325	Vacante.....					
326	Vacante.....					
327	Vacante.....					

323 Vacante.
329 Vacante.
330 Vacante.
331 Vacante.

In. értoso este Escalafón en la GACETA, para que los que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la GACETA en que se publique.
Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Director general, J. de Elola.

1.686

TEJADA, Don Marcos; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena para recibirle declaración, en concepto de testigo, en causa que se instruye sobre lesiones, por accidente automovilista, del niño Manuel Santos Jaramago. 3319

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.627

ALCARAZ Y TORRES, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, pasaje de Francisco Elías, número 3; procesado en causa número 427 de 1926 sobre expención de un billete de cien pesetas falso; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3416

2.628

ALVAREZ Y MORATA, Manuel; hijo de José y de María, natural y vecino de Málaga, calle Callejones, número 33, bajo; de estado soltero, profesión marino, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto, sumario número 23 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Euzancho, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3330

2.629

ANDREU, Pilar; de profesión sirvienta, de veintiséis a veintiocho años, baja, morena y picada de viruelas; procesada en causa número 67

de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3485

2.630

BAENA, Gracián; viajante de una casa de bombillas eléctricas, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado que estuvo en la calle General Riquelme, 16, en Granada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, situado en la plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruída bajo el número 70 sobre estafa por hospedaje, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde. 3425

2.631

BELOY MORA, Felicitana; natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años de edad, hija de José y de Eleuteria; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso tercero, número 2; procesada por el delito de hurto en sumario número 63 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de llevar a efecto el auto de prisión, decretada contra la misma. 3433

2.632

BERMUDEZ, Víctor; natural de Beade, en Ribadavia; de estado soltero, de veintiséis años, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños y viste regularmente; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 3447

2.633

BERNABEU, Angela; natural de Alcoy, de profesión aprendiz costurera, de unos veintidós años de edad, procedente de la Casa de Beneficencia de Tarragona; domiciliada últimamente en la calle Curaterías, número 1, piso cuarto; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 3403

2.634

BLANCO TRILLO, Flora; natural de Magia, partido de Corcubión, provincia de La Coruña, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, hija natural de Dolores Blanco Trillo; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, núm. 34, pri-

mero; procesada por hurto en virtud de sumario núm. 63 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de llevar a efecto el auto de prisión decretada contra la misma. 3432

2.635

CABALLERO FERNANDEZ, Antonio; natural de Santa Elena, de veintiséis años de edad, hijo de Alejo y de Bernardina; domiciliada últimamente en Linares; procesada en causa número 469 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3385

2.636

CABRERA FERNANDEZ, Tomás; de diecinueve años de edad, soltero, minero, hijo de Blas y María, y natural de Sevilla, en calle Evangelistas, número 11; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión. 3404

2.637

CABRERA MARTINEZ, Elisa; de cuarenta y dos años de edad, vecina de Gualchos; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle Roger de Flor, núm. 22, piso quinto, segundo izquierda; procesada por delito de daños en causa núm. 7 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de Motril, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 3343

2.638

CACERES CABEZAS, Antonio; natural de Granada, de profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por el delito de estafa en causa núm. 161 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión. 3337

2.639

CALVO SIGNES, Ramón; hijo de Emilio y de Benita, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle Alegari, número 5, segundo; procesado en causa número 501 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Rois, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3323 y 3324

2.640

CAMACHO LOPEZ, Manuel; de diecinueve años, hijo de Cristóbal y de María, soltero, natural y vecino de Fuensanta de Martos, jornalero, y sin instrucción; se le llama y emplaza a fin de que dentro del término de diez días se constituya provisionalmente preso en la cárcel de Jaén, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha provincia, por estar así acordado por resolución recaída en diligencias de cumplimiento de auto de la Superioridad, dimanante de causa núm. 47 de 1926 seguida por delito de robo en el Juzgado de Jaén contra el expresado procesado.

3383

2.641

CASTELLO BRUFAU, Juan; hijo de Juan y de Teresa; de estado casado, profesión camarero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 422 de 1925 sobre injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Carmaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3322

2.642

CERVILLA BEJAR, Salvador; de sesenta años, coñedor de casas; domiciliado que estuvo en Granada, calle de L. Matías, 11, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, situado en la Plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 5 de 1927 sobre estafa; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

3335

2.643

CORTES URDIGIARN, Hermenegildo; de treinta y dos años; hijo de Raimundo y Tomasa; soltero, labrador, natural de Mérida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa que se sigue contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

3495

2.644

CHASAGNE, Teodoro; de estado casado, profesión guarnicionero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en calle del Puerto, 108, bajos (Hostafranchs); procesado en causa número 606 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Se-

cretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3486 bis.

2.645

D'ANTIN CERECEDA, Camilo; hijo de Camilo y Encarnación; natural y vecino de Madrid, de esta casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 11; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para ser emplazado en dicha causa, número 52 de 1921.

3427

2.646

DELGADO VILCHES, Agustín; de unos cuarenta y tres años de edad, estatura regular, moreno, sin bigote, viste chaqueta azul, pantalón, gorra y alpargatas negras; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; en causa instruida por robo bajo el número 75 de 1927.

3384

2.647

FERNANDEZ MARTINEZ, Francisco, (a) El Guco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 18, piso tercero; procesado por hurto en sumario número 808 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3428

2.648

FORCADA GARCIA, Luis; hijo de Joaquín y de Luisa, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión Abogado, domiciliado últimamente en la calle Viladomat, núm. 193, segundo primera, procesado en causa número 733 de 1925, sobre desobediencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3372

2.649

FUCHS, Cristián; hijo de Enrique y de Minna, natural de Kehlhe (Baviera), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en

Barcelona, calle de Trafalgar, número 11, tercero primera, o Milá y Fontanals, 5, segundo primera, procesado por estafa núm. 567 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Cosdoranu.

3489

2.650

GARCIA PEREZ, Francisco; hijo de Miguel y Leocadia, de diez y siete años de edad, soltero, marmolista y natural y vecino de Sevilla, en el puesto conocido del Cartero en la Alameda de Hércules, procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, para constituirse en prisión.

3405

2.651

GARCIA PEREZ, Francisco; hijo de sado en causa núm. 112 de 1920, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

3445

2.652

GONZALEZ VELOSO, Antonio; de veintisiete años de edad, viudo, labrador, hijo de Manuel y de María, natural de Randín, Ayuntamiento de Calvos de Randín, partido judicial de Ginzo de Limia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, con objeto de llevar a efecto el auto de prisión dictado en sumario que se le sigue sobre hurto.

3376

2.653

GUILLEN LEDOU, Pablo; de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, diputación de Miranda; procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de Lorca; comparecerá en el término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia a fin de ser reducido a prisión.

3342

2.654

HERRANZ OCHOA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de Isidoro y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Lullio, núm. 4, portería; procesado por hurto, en virtud de sumario núm. 63 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de llevar a efecto el auto de prisión decretada contra el mismo.

3431

2.655

IBANEZ GALINDO, Enrique (a) "el Ratal"; procesado en causa núm. 17 de

1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3473

2.656

JULIAN ANGEL, Luis; hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Roses, núm. 54; procesado en causa núm. 154 de 1925 sobre lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3371

2.657

LA apodada "La Virgo"; profesión prostituta, de unos veintiséis años de edad, alta, delgada, pelo corto; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa núm. 111 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Rogg, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3369

2.658

LAPARRA PIQUERES, Salvador; natural y vecino de Sueca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María; procesado en causa número 363 de 1926 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3501

2.659

LOPEZ FERNANDEZ, Guillermo José María; alto, de pelo canoso, que usa barba abierta abajo en patillas, de cincuenta y cinco años de edad, profesión Agente de negocios, hijo de Francisco y de Manuela, natural de San Salvador de Monasterio-Navia de Suarna-Fonsagrada (Lugo), y vecino que fué de La Coruña, con domicilio en Riego de Agua, núm. 10, piso segundo; procesado en sumario sobre estafa de dinero a Carmen Castro Chans; comparecerá dentro del término

de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de La Coruña con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3333

2.660

LOPEZ GONZALEZ, Eduardo; de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y Antonia, soltero, minero, natural y vecino de Villerin (Lugo), y domiciliado últimamente en Torre-León; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, en término de diez días, a constituirse en prisión, acordada en sumario núm. 144 de 1925 por tenencia ilegal de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. JO—3496

2.661

LOPEZ SETA, Antonio; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión tejero, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en la carretera de Montjuich, núm. 10, Casa Pèpel; procesado en causa número 279 de 1926 por delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3500

2.662

LOPEZ Y YUSTE, Antonia; hija de Santiago y de Francisca, natural y vecina de Barcelona, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en la calle Enamorats, barraca junto a la Sagrada Familia, procesada en causa número 327 de 1926 sobre expendición de moneda falsa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3488

2.663

LOSADA ROMERO, Francisco; hijo natural de Consuelo Lozada Romero; natural y vecino de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde. 3332

2.664

MARIA VILA, Manuel; natural de San Félix de Muja (Lugo), de estado

soltero, profesión mecánico, de veinte años; hijo natural de Encarnación María Vila; domiciliado últimamente en Lugar de las Pedreiras (Lugo); procesado por robo en sumario número 17 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navacarnero al objeto de llevar a efecto su prisión y bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 3345

2.665

MARTINEZ LEGARDON, Félix; domiciliado últimamente en Rabanera del Pinar; natural de Aguilar de Codedo, provincia de Navarra; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue por lesiones. 3498

2.666

MENDOZA CARRASCO, Rafael; hijo de Rafael y de Mercedes; natural de Orgiva, provincia de Granada, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puerta de Santa Madrona, número 14, casa de dormir; procesado en causa número 421 de 1926 sobre hurto; para serie notificado el auto de prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bionvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 3483

2.667

MENENDEZ GONZALEZ, César; de treinta años de edad, soltero, natural de Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Meana, a fin de constituirse en prisión, por el mismo decretada, en causa que se le sigue por daños en un automóvil; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3384

2.668

MERINO BERNAL, Antonio; natural y vecino del Palmar, de estado casado, de profesión tejero, de treinta y tres años de edad; hijo de Diego y de Isabel; procesado en causa número 6 de 1923 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 3444

2.669

MORANCHO EXPOSITO, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años; hijo de Manuel y de Florentina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo para notificarle el auto de procesamiento. 3453

2.670

MORENO ESCOBEDO, Manuel; de diez y seis años, hijo de Gabriel y de Ana, natural de Montejicar, vecino de Linares, soltero, jornalero; procesado con otros por hurto, sumario del Juzgado de Ubeda, número 125 del año 1926; se le llama por esta requisitoria por estar comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado dicho, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 3472

2.671

NOYA ESPINOSA, Juan; de diez y siete años, soltero, escultor, vecino de Granada, calle de la Alhacoba, natural de Carriles de Baza, hijo de Augustias; procesado en causa por el delito de hurto número 347 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3334

2.672

MUNOZ MALDONADO, Luis; hijo de Alvaro y de Teresa, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión Abogado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Pontejos, 3, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en calle de Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece. 3379

2.673

NIETO BECERRA, Pedro; de unos diez y ocho años, soltero, carpintero, hijo de Gregorio y de Teresa, natural y vecino de la parroquia de Busto, término de Enfesta, de estatura baja, color trigueño, cara redonda, grueso el labio superior, nariz redonda, boca regular; vista de ordinario traje oscuro, gorra de visera y camisa blanca, y calza indistintamente zuecos o zapatos; procesado en el sumario número 46 de 1927, sobre lesiones graves a José Rial; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser re-

ducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerla, será declarado rebelde. 3381

2.674

NOVOA FERNANDEZ-YANEZ, Rafael Juan Lorenzo Ricardo José Bernardo; hijo de Rafael y Serafina, natural de Sarriá, estudiante, procesado en causa por estafa número 44 del año 1925, domiciliado últimamente en la calle del Conde Xiquema, número 19, tercero derecha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Infantes, para ser reducido a prisión, decretada por la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de Ciudad Real, como comprendido en el número tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3382

2.675

OLIVER GARCIA, Magdalena; hija de Gabriel y de Margarita, natural de Palma de Mallorca, de estado casada, profesión trapera, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Casanovas, 7; procesada en causa número 585 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3370

2.676

ORTEGA NARVAEZ, Rafael; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Bernabé y de Ana, soltero, sin ninguna profesión, natural de Jódar y vecino de Linares, calle de Sagunto, número 4; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, dentro de los diez días, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido en el Juzgado de Purchena, señalado con el número 89 de 1926, sobre tenencia de arma; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 3465

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que a los fines del sumario que instruyo con el número 15 del corriente año sobre hurto, dispongan y practiquen las oportunas gestiones para el rescate de cuarenta traviesas, siete railes y el postigo de una puerta, sustraídos

de la abandonada explotación de minas de la Sociedad anónima Minas de la Alpujarra, en término de Cástara, y para averiguar quién sea el autor de los desperfectos causados en dos vagonetas y esparcimiento de ladrillos y daños consiguientes.

Asimismo se cita para que en término de ocho días comparezca a prestar declaración y ser instruido, conforme al artículo 109 de la ley procesal, al representante legal de la mencionada Sociedad, desaparecida de su último domicilio social en Barcelona.

Albuñol, 4 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, Santiago Sánchez. JO—3508

ALICANTE—SUR

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID número 189 de 5 de Julio de 1926 y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Murcia números 144 y 145 de 29 y 24 de Junio del expresado año, respectivamente, interesando la busca y captura de José Pedreño López, procesado en la causa número 63 de 1926 sobre lesiones y tenencia de armas, por haber sido detenido el aludido procesado en ingresado en la prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Alicante, 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Marín Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares. JO—3600

ALMUNIA (LA)

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Mariano Gimeno Sancho para que dentro del término de nueve días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda incidental de pobreza formulada por doña Leonor Ubide Tejero para litigar contra el mismo, y otros, en tercería de dominio interpuesta por ésta en juicio ejecutivo tramitado contra el mismo.

Dado en La Almunia a 27 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Pascual Candela.—El Juez, Vicente Pérez. JC—168

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 74 del corriente año, sobre lesiones por atropello de automóvil a otra y Catalina Guerra, de catorce años de edad, natural de Artere (Portugal), hija de Joaquín, vecino de dicho Artere, he acordado instruir de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a dicho Joaquín, como representante legal de su referida hija menor de edad.

Badajoz, 5 de Abril de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—3568

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, sustraído al vecino de esta villa Diego Escribano Rodríguez, la madrugada del día 31 de Marzo al primero del actual de su domicilio, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 16 de 1927.

Señas de lo sustraído.

Un billete del Banco de España de 100 pesetas, una moneda de plata de cinco pesetas, y otra de una peseta; y un revólver sistema Smith, calibre nueve, de cinco tiros.

Dado en Campillos a 5 de Abril de 1927.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Francisco Orellana. JO—3570

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos umbrales de madera y un pico de los que usan los albañiles, que fueron sustraídos el día 17 de Febrero último de la obra que se estaba construyendo en el pueblo de Bágol, en la calle de Carmen, hoy de San Miguel, y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo, número 14 de los del corriente año sobre robo y hurto.

Dado en Canjayar a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. M. de S. S., el Secretario, ilegible. JO—3571

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, colina, negra, edad nueve años, raza Española, y una cebra, de veinte meses, raza burro, rufo oscuro, con un lunar en el costillar, de la propiedad de Pedro García Rodríguez, que le fueron hurtados del sitio "Cañada de Pozuelos", término de Bailén, el día 19 de Febrero pasado, y a la detención del autor o autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 2 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—3523

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un gitano conocido por "El Extremeño Tartajilla", de estatura regular, delgado, usaba bigote y parecía tener unos cuarenta años de edad, vistiendo chaqueta de pana lisa, algo clara; pantalón también de pana, negro, y sombrero de ala ancha, de igual color.

Al propio tiempo cito y emplazo al referido sujeto, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para ser oído en el sumario número 52 de 1926, sobre hurto de caballeras.

Dado en La Carolina a 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—3524

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra parda oscura, de 1,25 metros de alzada, ocho años, hierro de la Mundial Agraria, de la propiedad de Francisco Corella Casado; que le fué sustraída el 4 de Marzo pasado, del sitio "Palomar", de este término, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 2 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario (ilegible).

JO—3525

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro, cuatro años, 1,38 alzada, rufo oscuro, raza española, bragado, pelos blancos lomo y costillares, cariblanco, en tabla cuello el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, J, número 7, que fué hurtado el día 1 de Marzo pasado a Antonio García Caffete del sitio La Norieta, término de Bailén, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y los ilegítimos poseedores.

Dado en La Carolina a 2 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario (ilegible).

JO—3526

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente encargo y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años y medio, rufo oscura, raza española, bragada, boquiblanca, un lunar negro en el antebrazo de mano izquierda y en la tabla del cuerpo derecha el hierro de El Fénix Agrícola, J, número 7; la cual fué hurtada de la calle Em-

pedrada, de Bailén, propiedad de Juan Rusillo Martín; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho.

Dado en La Carolina a 2 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario (ilegible).

JO—3527

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente encargo y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, nueve años, alzada 1,25 metros, platera, pelos blancos en el costillar, raya de mulo, cariclara, cadera izquierda hierro La Agrícola Española, letra E, número 7; que fué hurtada el 20 de Febrero pasado al vecino de Bailén José Arance Pastor; al mismo tiempo intereso se proceda a la busca y detención de tres gitanos jóvenes, uno con sombrero blanco, muy moreno, delgado, estatura regular; otro chafó, y otro con la boca sumida, con pelo de barba sólo en patillas, vistiendo pantalón azul y americana oscura, de verano, presuntos autores de referido hurto; procediéndose asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 2 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario (ilegible).

JO—3528

CUENCA

Don Luis Moulón y Ocampo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez Hernández, conocido por Francisco Sánchez García y Francisco García Sánchez, natural de Serón (Alicante), que como obrero estuvo trabajando en la construcción del ferrocarril Cuenca-Utiel; hallándose en ignorado paradero; a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre asesinato frustrado bajo aprehensión que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con sus seguridades debidas, a las Cárceres de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Cuenca a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Moulón.—Por su mandato, (ilegible).

JO—3573

BELLA

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Bella.

Por virtud de la presente requisito-

ria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de cuatro pollos y dos gallinas que fueron sustraídas en la noche del 10 al 11 de Octubre del año último, y de diferentes plumas; de cinco gallinas y gallo blanco, que lo fueron en los días del 10 al 15 de Enero del corriente año, y de una zutra y una barriguerá, de un carro, el día 28 de Febrero último, y todo del sitio conocido por la Dehesa de la Sierrezuela, de la propiedad del arrendatario de la misma D. José Díaz Mayordomo, de esta vecindad, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren y en la Cárcel del partido, caso de no acreditar su legítima adquisición; y a la detención del autor o autores de dicho hecho, que también serán puestos a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por tal motivo con el número 33 del corriente año.

Dado en Ecija a 5 de Abril de 1927. Antonio Camoyán.—Por su mandado, Federico Barraochina.

JO—3574

FUENTE DE CANTOS

Don Federico Sánchez Reyes, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo pende el sumario con el número 28 del corriente año por robo de dos caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 30 al 31 último de un pensadero sito en Puebla del Maestro, de la propiedad de Antonio Sánchez Caballero (menor, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, procedan a la busca y recuperación de dichos semovientes y detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, así como la del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años, castaño claro, con menos de la marca; Heva el Hierro de la Compañía La Municipal Agraria en la nalga izquierda.

Un mulo entero, de dos años, castaño oscuro, con menos de la marca, con el mismo hierro que el anterior en el mismo sitio.

Los aparejos enjalmas, en buen uso, serán de esparto, casi nuevo y los almohadillas también casi nuevas.

Dado en Fuente de Cantos a 6 de Abril de 1927.—Federico Sánchez.—Por su mandado, Eusebio

JO—3614

FUENTESAUCO

D. Fausto Sánchez y Hernández, Juez de primera instancia de Fuentesauco y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se ha presentado escrito por doña Antonia Espinosa Avilés, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta villa, en concepto de madre y representante legal de sus hijas menores Josefa-Isabel y Antonia-Alejandra-Juliana Delgado Espinosa, solicitando la devolución de la fianza de 2.353,95 pesetas, que tenía constituida el esposo de la solicitante, D. José Delgado Gavilán, como Registrador de la Propiedad de este partido, el cual desempeñaba a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 1.º de Mayo de 1925, habiendo servido anteriormente los Registros de Navalcarnero, Agreda, Alcázar de San Juan, Valladolid, Cangas de Tineo, La Vecilla, San Martín de Valdeiglesias y Ballanás.

Lo que se hace público por este primer edicto para que todos aquellos interesados que tuvieran que deducir alguna acción contra el Sr. Registrador fallecido presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en los periodicos oficiales.

Dado en Fuentesauco a 26 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Marino Burgos.—El Juez, Fausto Sánchez.

JC—105

GÉRGAL

Don Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 135 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Rodríguez López, de cuarenta y cinco años, natural de Alboloduy, partido judicial de Gérgal, de estado casado, de profesión labrador, vecino de Alboloduy, cuya última residencia fue la dicha, con objeto de que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle su procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le pasará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ai mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 24 del año 1926 se sigue en este Juzgado por atentado a la autoridad.

Dado en Gérgal a 5 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.—El Secretario judicial, ilegible.

JO—3615

HERVÁS

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, de la propiedad de Francisco Hernández, vecino de La Garganta, que en la noche del 28 al 29 de Marzo último, le fueron sustraídos del sitio denominado Berrocal, de este término, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 20 de 1927.

Dado en Hervás a 6 de Abril de 1927.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, ilegible.

JO—3575

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Izmalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar gestiones para averiguar el autor o autores de la colocación de una piedra entre el espadín de la aguja número 3 y la contra-aguja, en la estación férrea de esta villa, el 14 de Marzo último, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 de 1927, que por delito contra la seguridad y conservación de los Ferrocarriles, se sigue en este Juzgado.

Izmalloz, 7 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Urube.

JO—3616

MADRID-LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Angel Donesteva y Pérez de Castro, vizconde Pegullá, en causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, realizada en ocasión de ejercer las funciones de Encargado de Negocios de España en San Salvador; habiendo residido dicho procesado últimamente en la referida República de San Salvador, para que comparezca dentro del término de diez días ante el excelentísimo Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Magistrado de la Audiencia territorial de esta Corte, nombrado Juez especial para la instrucción del referido sumario ante la fe del Secretario del Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, D. Francisco de Paula Rivas y Martí, a fin de serle notificado el auto dictado en 21 de Mayo de 1926, por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, decretando su procesamiento y prisión, ser llevada a efecto ésta, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, oaje

percibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Madrid, 5 de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco de P. Rius.—Visto bueno: el Juez, Miguel de Entrambasaguas. JO—3543

MALAGA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 44 del año actual, sobre hurto de metálico a Blanca Menéndez López, de veintitrés años, soltera, natural de Cuenca, hija de Anselmo y Fulgencia, tanguista, y cuyo actual paradero se ignora; se cita a dicha individuo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Alfonso XIII, de esta ciudad, para recibirle declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 6 de Abril de 1927.—El Secretario, Alfredo Caamaño. JO—3621

MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita Ruy-Wamba, Juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 18 de 1927 por muerte de Mariano Rodríguez Moral, como consecuencia de lesiones sufridas al apearse del tren en marcha dos kilómetros antes de llegar a esta estación en la madrugada del 8 de Marzo último; se cita y llama por el presente a Juan Villorda Ocaraz, que con aquél viajaba, y que manifestó el interfecto en su declaración que vivía en la calle de Sacramento, número 37, de Valladolid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, instalado en la calle de Ganazo, número 1, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que en caso de no comparezca le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en proveído de esta misma fecha.

Dado en Medina del Campo a 5 de Abril de 1927.—El Juez, Carlos Calamita.—El Secretario accidental (ilegible). JO—3581

MOLINA DE ARAGON

D. Esteban Enrique Rebollar Llaunadó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se requiere a los procesados Marcelino Ortiz Alonso, Joaquina Raboso Garabago, Juana Moreno Ortega y María Moreno Ortega, en causa número 2 de 1925, seguida por este Juzgado sobre robo, a fin de que manifiesten si optan por depósito o la enajenación de los semovientes que tienen embargados en dicha causa, con apercibimiento de que si en el término de diez días no

comparecen personalmente en este Juzgado a realizarlo, se les tendrá por conformes con la enajenación, procediendo en consecuencia.

Dado en Molina de Aragón a 4 de Abril de 1927.—El Juez, E. Enrique Rebollar.—P. S. M., Ldo. Jaime Pérez. JO—3544

MURCIA—SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este distrito en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número 175 de 1924 sobre estafa contra otro y D. Manuel Fontes Stárico, vecino de Pacheco (Murcia), de donde se marchó a Valencia, ignorándose su actual domicilio, y en cumplimiento a ejecutoria de la Superioridad, por medio de la presente se notifica a dicho procesado que en virtud de haber sido absuelto el mismo en dicho sumario por sentencia de 10 de Diciembre pasado, firme en 18 del mismo, dictada por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, que han sido cancelados los embargos practicados en bienes de su propiedad y de su hermano D. Mariano (difunto) en 6 de Julio del año último.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Murcia a 1 de Abril de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—3545

ORIHUELA

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada María Amador Fernández, de treinta y cinco años, hija de José y Plácida, viuda, natural de Almería y vecina de Murcia, calle de Cartagena, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión en las cárceles de este partido, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura mediana, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares y color moreno; viste de luto, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición; lo he acordado en causa que se le sigue con el número 129 de 1926 por hurto contra ella y otra.

Orihuela, 4 de Abril de 1927.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, José de Molinuevo. JO—3583

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo a la procesada Juana Garrido Medina, de sesenta años, hija de Jaime y de Isabel, viuda, natural de Baeza (Almería) y vecina de Murcia, calle de Cartagena, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno y viste de luto, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la cárcel; así lo he acordado en el sumario número 119 de 1926 por hurto contra la misma y otra.

Orihuela, 4 de Abril de 1927.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, José de Molinuevo. JO—3584

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 12 del corriente año sobre ocupación de efectos, al parecer de procedencia ilícita, contra José Juan Haney y Gregorio Junco Jane, en providencia de esta fecha he acordado llamar por medio del presente a los que se crean dueños o con derecho a los objetos que después se dirán, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración e instruirles, en su caso, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Objetos que se citan.

Una faza grande de plata con platillo del mismo metal.

Un retal de dos metros de estambre para caballero.

Un corte de traje color oscuro para caballero.

Un retal de corte de pantalón de estambre rayado para caballero.

Un retal gabardina de 1.10 metros.

Un corte de traje para caballero, estambre verdoso.

Un trozo de piel curtida color corinto.

Media pieza de tela percal para caballero.

Cinco camisas nuevas de percal para caballero.

Una camisa nueva de seda.

Un jersey de seda jaspeado para señora.

Seis metros de crespón gris para camisas.

Dos retales de crespón color marrón.

Diez metros de crespón color lango de 1.10 metro.

Un retal de crespón gris oscuro.

Seis metros de seda color verde oscuro.

Un retal de tres metros punto seda color marrón.

Un mantón de Manila color blanco, bordado (crespón).

Un pañuelo de crespón negro, grande, de seda.

Un pañuelo de Manila bordado, de talle, de varios colores.

Un pañuelo de talle, crespón, color naranja.

Un mantoncito de Manila de talle, color encarnado, bordado de blanco.

Dos pares de medias de seda y otro de hilo.

Una pieza de agremán bordada en colores.

Varias tiras de idem.

Tres trozos de cinta de seda de diferentes colores.

Una pieza entredós de seda azul.

Pastrana, 4 de Abril de 1927.—El Juez, José Zurita.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

JO—3546

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente segundo edicto se anuncia el fallecimiento de D. Antonio Pastor y Pastor, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, que falleció en esta ciudad el 26 de Noviembre 1925, habiendo desempeñado anteriormente igual cargo en Alcañices, Cuenca, Peñafiel y Motilla del Palancar, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor puedan hacerlo en el plazo de tres meses, toda vez que reclamaba la devolución de su fianza su viuda doña Josefa Cañada Blasco.

Dado en Plasencia a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Vicente R. Redondo.—P. S. M., Joaquín de Cobra.

JO—3547

POSADAS

Don Marcial Zuera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final resono, hurtado al vecino de esta villa Juan Guzmán Serrano la noche del 31 de Marzo último de la finca Lagar de la Carraca, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 48 de 1927.

Señas de lo hurtado.

Una yegua de diez años y medio de edad, negra, española, de 1,50 metros de alzada, hierros confusos en ambas nalgas, pelos blancos en la babilla y cola con el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Marcial Zuera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—3548

POZOBLANCO

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula de nueve años, de 1,59 metros de alzada, raza española, castaña rubicana, rava cruzada y el hierro del Fénix Agrícola, V-2, en el muslo izquierdo, hurtada al vecino de esta ciudad Juan Escribano Merchán del sitio Nava del Pozuelo, de dicho término, la mañana del día 1.º del actual, y, de ser habida, sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 3 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, (ilegible).

JO—3549

PUEBLA DE ALCOCER

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Instrucción de esta villa de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una oveja desaparecida a mediados del mes de Febrero último de la Dehesa de Casa-Carraasca, sitio huerta Orihueja, cuya oveja es de la propiedad del vecino de Talarrubia D. Mariano Zúñiga Martín, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Puebla de Alcocer a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Rivas Goday.—El Secretario, José María Gines.

JO—3550

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias practicadas en el expediente de exacción de costas, seguido en este Juzgado contra Leonidas Cabanillas Ayala por el delito de homicidio, en causa número 55 de 1926, se ha dictado providencia ordenando se saque a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, y como de la propiedad del referido apremiado, las siguientes fincas:

Mitad de una acción de tierra en la Sociedad de Baterno, dividida en varias porciones o trozos, y proindivisa con la otra media acción, que pertenece al hermano del procesado, llamado Antonio, adquirida por compra al excelentísimo señor Duque de Orciña, cuya mitad de acción ha sido tasada por peritos en 2.500 pesetas.

Una viña, en término de Baterno, al sitio llamado Trampalejos, que linda al Norte con calleja pública; Sur. con María Juliana Serrano; Este, con Eloy Madrid; Oeste, con tierra de Victoria-

no Sánchez, tasada en 500 pesetas y de extensión 21 áreas, 46 centiáreas.

Un matorral, al sitio de la Cañada, de saber ocho celemines, o sean, 42 áreas, 93 centiáreas, lindante por Norte con otro de Lorenza Ruiz; Sur, con cerca de Francisco Cabanillas; Este, con otro de Feliciano Carrasco, y Oeste, con otra de Francisco Cabanillas; fué tasado en 300 pesetas.

Una casa, sita en Baternos, calle Pizarro, sin número, linda por derecha, entrando, con casa de Benito Morales; izquierda, con casa de Macario Delgado, y espalda, calleja de la Fuente, con una superficie de 47 metros cuadrados; ha sido tasada en 1.750 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado o en la del Juzgado municipal de Baterno donde también tendrá lugar el remate el día 27 de Mayo próximo, y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente, en la forma que la ley previene, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Dado en Puebla de Alcocer a 7 de Abril de 1927.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, (ilegible).

JO—3624

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del autor o autores del robo frustrado verificado en la noche del 18 al 19 del actual mes penetrando en la Sala Ayuntamiento de Sanstispiritu sobre la una de la madrugada, forzando la puerta de entrada y revolviendo papeles que tiraron por el suelo, forzando la Caja de Caudales, sin que de ninguna oficina ni de la Caja haya faltado nada, y caso de ser habidos los autores, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcocer a 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—3625

RAMBLA (LA)

D. Benito Gáñez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido de la Rambla.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de cuatro cabras, todas rubias y mochas, y entre ellas una lucera, y otra con la oreja izquierda rasgada y la derecha partida, las cuales fueron vendidas en uno de los últimos días de Febrero del corriente año por el vecino de esta ciudad Manuel Ramírez Ayala a José García Tirado, de la misma vecindad, habiéndolas adquirido el primero, según asegura, de unos desconocidos en la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, manifestando aquéllos ser de Estrepona, para que dentro del término

De diez días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de acreditar la legítima propiedad de referidas cabras y practicar las demás diligencias que de aquella se deriven, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Rambla a 31 de Marzo de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—3579

REQUENA

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Barinaga y su partido.

Por el presente edicto se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, números 183 y 173, respectivamente, correspondientes al 11 y 22 de Junio de 1923, llamando a Ramón Fernández García, procesado en la causa seguida contra el mismo por hurto, con el núm. 10 de 1923, por haber sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Requena en 4 de Abril de 1927.—El Secretario, Enrique Fajoga.—El Juez Tomás de Barinaga.

JO—3551

D. Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Barinaga y su partido.

Por el presente edicto se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, números 219 y 209, respectivamente, correspondientes al 12 y 26 de Septiembre de 1925, llamando a Dolores Santiago Carbonell y Carmen Aguador Santiago, procesadas en la causa número 81 de 1925, seguida en este Juzgado por robo, por haber sido capturadas las mismas y puestas a disposición de este Juzgado.

Dado en Requena a 27 de Marzo de 1927.—El Secretario, Enrique Fajoga.—El Juez Tomás de Barinaga.

JO—3552

RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que instruyo sumario, con el núm. 17 del año de la fecha, en virtud de haber sido hallado el día 6 de Marzo último en la vía férrea de la línea de Madrid, Zaragoza y Alicante, y en el término municipal de Villarrobledo, el cadáver de un hombre completamente desfigurado, por lo que no ha sido identificado.

En su virtud, cito y llamo a los que sean parientes del mismo para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, instruyéndoles por el presente de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en La Roda a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Agustín Polidura.—El

Secretario, Licenciado, Emilio Vizcaino.

JO—3530

RUTE

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares, y en especial a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral y ropa blanca de uso interno, que luego se reseñarán, de la pertenencia de Alfonso Ruiz, a quien en la noche del 10 del pasado mes de Marzo le fueron sustraídas en su domicilio, caserío denominado Puentes, de este término municipal de Rute; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, en tanto en cuanto no acrediten su legítima adquisición.

Aves y objetos sustraídos.

Tres gallinas: una blanca, otra negra y la otra negra también con pintas blancas.

Tres pavas, dos de ellas negras y la otra ruana.

Un pavo viejo ruano.

Dos pavillos chicos.

Cuatro pares de calzoncillos blancos de hombre, uno de ellos con las iniciales A. R. en la pretina y adornos con hilo escarnado.

Una camiseta de hombre.

Una camisa de niña, otra de hombre y otra de mujer, blancas todas, y una faja de bayeta.

Dado en Rute a 4 de Abril de 1927. El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Fernando Vargas.

JO—3588

SAN ROQUE

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente, que al final se reseña, que fué sustraído el día 17 de Marzo del sitio denominado Monte Santiscar, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de José Jiménez Vallecillo.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente sustraído.

Un mulo capón, de cinco años de edad, capa negra, raza española, alzada 1,30 metros y herrado con el de Compañía el Fénix Agrícola en alguna derecha.

San Roque, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

JO—3627

Don José García Trevijano, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 30 de Marzo del sitio Dehesa Chapatall, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Alfonso López Ortega.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un rucho entero, entiende por "Morito", de tres años de edad, alzada 1,23, capa mohina, raza española, señas particulares: ojibociblanco, con hierro de la Unión Ganadera en brazo izquierdo.

San Roque, 5 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, José García.—El Secretario judicial, Joaquín Fuentes.

JO—3631

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente cita a José Fernández Anzategui, de treinta años de edad, vecino que fué de San Sebastián, y hoy en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que con el número 59 de 1925 se instruye en este Juzgado por hurto de géneros contra Benjamín Berrero Herrerin; apercibiéndote que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Torrelavega a 2 de Abril de 1927.—El Juez, Emilio Macho-Quevedo.—El Secretario, (ilegible).

JO—3554

TORROX

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de la villa de Torrox y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una caballería menor, que se reseñará, y detención de ilegítimos poseedores, dando cuenta a este Juzgado; caballería herdada el día 28 de Noviembre pasado al vecino de Torrox José Gusta Ramirez, que vive en el campo, al lado del río de esta villa, y por cuyo hecho se sigue causa con el número 39 de 1926 en este Juzgado.

Señas del semoviente.

Un burro de ocho años, 1,93 de alzada, rucho, raza española, dientes superiores picados, sellos del Aguila de contraseña, el Aguila en la nalga izquierda, letra C. núm. 6, con sus aperturas.

Dado en Torrox a 12 de Abril de

1927.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—3555

VILLALON

D. Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de Instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los somovientes, que luego se dirán, que fueron sustraídos en la noche del día 1.º del mes actual en el pueblo de Herrín de Campos al vecino del mismo Angel García Alonso, de la cuadra de su casa, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el núm. 14 del año actual.

Señas de los somovientes.

Una burra, pelo negro, bocablanca, pequeña, de siete años, sin herrar, cascotes de las manos muy desgastados. Otra burra, hija de la anterior, de dos años, e iguales señas que la madre, llevaba la primera aparejo forrado, color verde, y ambas con collar de cuero y cadena.

Dado en Villalón a 4 de Abril de 1927.—El Secretario, José Nieto.—El Juez, Francisco Casas.

JO—3592

ZARAGOZA-SAN PABLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en proveído de esta fecha en sumario núm. 109 de este año sobre muerte casual de León García Lahoz, cuyas demás circunstancias se ignoran, hecho ocurrido el día 23 de Febrero último en La Caridad, se cita, por medio de la presente, a todos los parientes o familiares de dicho individuo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Serrano, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza a 5 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Antonio Pérez.

JO—3595

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBURQUERQUE

El señor Juez municipal de esta villa, por proveído del día de hoy, ha acordado se cite al vecino que fué de Puchla de Obando, hoy en ignorado paradero, Antonio Cruz Carrillo para que comparezca el día 3 del próximo Mayo, a las once, en este Juzgado para la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro

por haberles encontrado cazando el vecino de esta villa Pablo Duque Durán el día 6 de Diciembre de 1925, a las nueve, en el sitio denominado Rincón de Azagala, de este término, y propiedad de doña Manuela Delgado Espárrago; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de incomparecencia.

Alburquerque, 2 de Abril de 1927.—El Secretario, Vicente Peralos.

JO—3691

ALMONTE

Don Idefonso Espinazo Moro, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Se hace constar que esta población tiene 7.967 habitantes de hecho y 8.063 de derecho.

Dado en Almonte a 18 de Marzo de 1927.—El Juez, Idefonso Espinazo.—El Secretario interino, José Serradilla.

JO—3559

BRIHUEGA

Don Esteban Riza Palomares, Juez municipal de esta villa de Brihuega.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad y la de suplente, las cuales han de proveerse por traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los concursantes a ellas deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Brihuega, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia; haciendo constar que no tiene más remuneración que los derechos arancelarios y que el Censo de población es 2.725 habitantes de derecho y 2.623 habitantes de hecho.

Dado en Brihuega, 7 de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Riza.

JO—3687

CAMPANARIO

Don Diego Hernández Mohira, Juez municipal letrado de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal la que, cumpliendo orden superior, se anuncia a turno de traslado, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo los as-

pirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, además de los que están oportunos para acreditar su aptitud o preferencia, ante el señor Juez de primera instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz); haciéndose constar que este pueblo consta de 9.361 habitantes de hecho y de 4.492 de derecho, no teniendo otra retribución que los derechos de Arancel.

Campanario, 6 de Abril de 1927.—El Juez, Diego Hernández Mohira.—P. S. M., José Blanca.

JO—3638

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, Juez municipal letrado de esta villa de Coin.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual se admiten solicitudes con los demás documentos exigidos al efecto, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Coin, aspirando al cargo, y que el número de habitantes de hecho es de 14.294, y de derecho de 14.264, según consta del censo de población.

Dado en Coin, a 2 de Abril de 1927. El Juez, Miguel Ruiz Morales.—El Secretario, José Morón.

JO—3596

CORTE DE PELEAS

Don Tomás Simó Gallardo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse en concurso libre por haberse declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia por el presente a fin de que los que quieran optar a dichos cargos presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Almodóvar de la Mancha, dentro de los quince días siguientes al de su inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, debiendo acompañar los documentos siguientes:

1.º Certificación de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º Certificación de examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios prestados en cualquier establecimiento o carrera del Estado.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.717 almas con sus ajejos, que están constituidos en entidad local menor para segregarse, y constan de la mitad de los vecinos, poco más o menos, y el Secretario sólo cobra los derechos de Arancel.

Dado en Corte de Peleas, a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Tomás Simó. El Secretario, D. S. O., Francisco Tenegas.

JO—3639

CUBA (LA)

Don José Millán Martí, Juez municipal de esta villa de La Cuba, en la provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, se anuncia por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Castellote.

Y para el caso de que no haya aspirantes por el turno anunciado de traslado, se anuncian a la vez dichas plazas a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; entendiéndose que, para caso de que esto ocurra, el plazo comienza contándose desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

El Municipio de La Cuba cuenta con 309 habitantes de derecho, y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

La Cuba, a 5 de Abril de 1927.—El Juez municipal, José Millán.—El Secretario accidental, Avelino Durbán.

JO—3641

HORTALEZA

D. Angel Martínez Lorenzo, Juez municipal de la villa de Hortaleza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Hortaleza, 6 de Abril de 1927.—El Juez, Angel Martínez.

JO—3640

PEÑAMELLERA

D. José Llamazares Mico, Juez municipal de Valle Alto de Peñameñera, partido judicial de Llanes.

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, conforme a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que el Censo de población de este término es de 2.037 habitantes de hecho y 2.373 de derecho.

Dado en Aller a 2 de Abril de 1927. El Secretario interino, Julián Gómez, El Juez, José Llamazares.

JO—3600

REOCÍN

D. Baldomero Sánchez Gutiérrez, Juez municipal de Roecín, Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual, por haberse declarado desierto el turno de traslado a que fué sacado, debe de proveerse en turno libre en la forma establecida en la ley Orgánica del poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias documentadas ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Roecín, 6 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Baldomero Sánchez.

JO—3643

ROCIANA

D. Antonio María Sánchez Acosta, Juez municipal de esta villa de Rociana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, cuyo término municipal consta de 5.771 habitantes de hecho y 5.657 de derecho, se saca la mencionada plaza en concurso de traslado y ascenso entre Secretarios en propiedad, conforme el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo, los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el se-

ñor Juez de primera instancia del partido de La Palma.

Dado en Rociana a 23 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio María Sánchez.—P. S. M., el Secretario interino, José Galán.

JO—3560

ULEA

D. Francisco Tomás Ramírez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado el que, para su provisión, se anuncia a concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los concursantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y acompañarán a las mismas, los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación de antecedentes penales, y

Certificación del título de aptitud si lo poseyeran, y de cuantos documentos demuestren sus méritos y servicios.

Esta población consta de 1.481 habitantes, y los ingresos de la Secretaría se calculan en unas 200 pesetas.

Ulea, 4 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Tomás.

JO—3599

VILLACAÑAS

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en cumplimiento de orden del Sr. Juez de instrucción de Sillo, seguido contra Antonio García González y otros por estafa, se cita y llama al referido Antonio García González, para que comparezca el día 29 de Abril de 1927, a las doce y diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal a fin de verificar el correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto concurren bajo los apercibimientos que consigna el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acompañar las pruebas de que intente valerse.

Villacañas a 31 de Marzo de 1927. El Secretario, José Llorca.—El Juez, Felipe Carneros.

JO—3563

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.